

LA PRESUPUESTACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Algunas comparaciones

Volumen II. – Cuadros comparativos

Preparado por

Siegfried Schumm

Dependencia Común de Inspección



Ginebra
1989

JIU/REP/89/9(Vol.II)
Ginebra, junio de 1989

LA PRESUPUESTACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Algunas comparaciones

Volumen II. — Cuadros comparativos

Preparado por

Siegfried Schumm

Dependencia Común de Inspección



Ginebra
1989

INDICE

	<u>Páginas</u>
PROLOGO	iii
CUADROS COMPARATIVOS	1 - 68
Cuadro 1. Política presupuestaria y estructura de los presupuestos	1 - 3
Cuadro 2. Procedimientos de preparación y presentación del presupuesto	4 - 11
Cuadro 3. Consignaciones de créditos	12 - 19
Cuadro 4. Cuotas (contribuciones)	20 - 22
Cuadro 5. Contribuciones del personal	23 - 25
Cuadro 6. Fondo de Operaciones	26 - 28
Cuadro 7. Fondos y cuentas de reserva	29 - 33
Cuadro 8. Superávit	34 - 40
Cuadro 9. Ingresos diversos	41 - 43
Cuadro 10. Facilidades crediticias externas	44 - 45
Cuadro 11. Gastos de personal	46 - 47
Cuadro 12. Gastos no relacionados con el personal	48 - 49
Cuadro 13. Gastos administrativos y de apoyo	50 - 53
Cuadro 14. Aumento/diminución del presupuesto	54 - 63
Cuadro 15. Fluctuaciones monetarias	64 - 68

PROLOGO

1. El presente volumen consta de 15 cuadros que recogen una selección de técnicas y métodos presupuestarios utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Algunos de los cuadros abarcan también otros aspectos necesarios para comprender los mecanismos de presupuestación y financiación del sistema. Los cuadros están elaborados de modo que, en la medida de lo posible, no requieran explicaciones. Para más detalles se pueden consultar las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros (Regl. Fin.), las reglamentaciones financieras (Regl. Fin.) y los manuales financieros (MF) de las organizaciones.

2. Cuando procede, se indican en los cuadros las definiciones del Glosario de expresiones financieras y presupuestarias preparado por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) (ACC/1983/FB/1).

Cuadro 1

Política presupuestaria y estructura de los presupuestos

Definiciones del Glosario del CCCA, (tomadas del Glosario de expresiones financieras y presupuestarias, ACC/1983/FB/1):

"Presupuesto" es un "plan financiero para la ejecución de un programa de actividades en un período determinado. En un presupuesto por programas se insiste particularmente en la labor que ha de llevarse a cabo y en los objetivos que se persiguen mediante esa labor, se hace hincapié en los fines que se han de alcanzar y se traducen esos fines en los gastos que se requieren para su consecución; las decisiones guardan relación con el nivel de los recursos y con los resultados que han de lograrse".

"Reestructura de programas" es una "clasificación de los programas por orden de importancia (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de programa)".

"Programación integrada del presupuesto por programas" es la "presentación combinada en un presupuesto por programas de actividades finanziadas con cargo al programa ordinario y a los recursos extrapresupuestarios".

"Presupuestación completa"

es el "concepto de la presupuestación en el que las estimaciones tienen en cuenta todos los aumentos o disminuciones de precios y sueldos que puedan preverse o que resulten de la proyección de las tendencias para todo el período abarcado por las estimaciones".

Organización	Planificación de mediano plazo	Tipos de presupuesto 1/	Estructura de programas	Composición del presupuesto	Ciclo presupuestario	Presentación de recursos extrapresupuestarios	Presupuestación completa o semicompleta	Unidad de cuenta	Moneda en que se fija la cuota
ONU	Plan por un período fijo de seis años, renovable, para 1984-1989 (prorrogado por dos años más hasta 1991)	PP	- Programas principales - Programas - Subprogramas - Elementos de programa	2 volúmenes, 35 secciones 11 títulos Presupuesto de ingresos en dos partes:	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US	\$US

(continúa)

Cuadro 1 (continuación)

Organización	Planificación de mediano plazo	Tipos de presupuesto 1/	Estructura de programas	Composición del presupuesto	Ciclo presupuestario	Presupuestación completa o semicompleta	Unidad de cuenta	Moneda en que se fija la cuota
FAO	Período de seis años actualizado cada dos años (los objetivos de mediano plazo están incorporados en el documento presupuestario principal)	PP	- Programas principales - Programas - Subprogramas - Elementos de programa	1 volumen, 8 capítulos, 3 anexos (Programas por regiones, presupuesto por dependencias orgánicas y cuadros informativos)	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US \$US
OIEA	Programa de dos años más "tendencias de programa"	PP	- Sectores de programas - Programas - Esferas de actividad - Proyectos	1 volumen, 2 partes: 1. Presupuesto por programas; 2. Plan de administración, y 3 anexos	Anual (programa bienal (1987-88))	Integrada	Semicompleta	\$US Cuotas fraccionadas en dos monedas \$US Y \$ austriacos
OACI	El programa de trabajo cubre un período de cuatro años y medio	P	-	1 volumen, 6 partes, 2 apéndices, 8 tablas	Trienal (1987-89)	- (Presentación por separado)	Completa	\$US \$US
OIT	Planes de mediano plazo para 1982-87 y 1990-95	PP	- Programas principales - Programas - Subprogramas - Elementos de programa (no indicados en los cuadros del presupuesto)	1 volumen, 5 partes, anexos correspondientes	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US \$US (a partir del bienio 1990-91 en FS)
OMI	El plan a largo plazo para 1988-92 se aprobó al mismo tiempo que el presupuesto para 1986-87	P	-	1 volumen, 2 partes, 6 anexos, 8 cuadros	Bienal (1988-89)	-	Completa	£ est. £ est.

(continúa)

Cuadro 1 (conclusión)

Organización	Planificación de mediano plazo	Tipos de presupuesto <u>1/</u>	Estructura de programas	Composición del presupuesto	Ciclo presupuestario	Presentación de recursos extrapresupuestarios	Presupuestación completa o semicompleta	Unidad de cuenta	Moneda en que se fija la cuota
UIT	No prepara planes de mediano plazo	P	—	1 volumen, 3 partes, 3 cuadros resumitivos	Anual*	—	Completa	FS	FS
UNESCO	Plan de seis años que cubren tres bienios	PP	— Gran programa — Programas Subprogramas — Actividades de programa — Componentes	2 volúmenes, 8 títulos, 19 apéndices más textos justificativos	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US	Cuotas fraccionadas en dos monedas, \$US Y FF
ONUDT	Programa de seis años (1990-1995)	PP	— Programas — Subprogramas — Elementos de programa	1 volumen, 6 partes, apéndices	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US	Cuotas fraccionadas en dos monedas, \$US Y S austriacos
UPU	No prepara planes de mediano plazo	P	—	1 volumen, 4 capítulos	Anual**	—	Completa	FS	FS
OMS	Seis años. El Octavo Programa General de Trabajo cubre de 1990 a 1995 inclusive, se evalúa y actualiza cada dos años	PP	— Programas	1 volumen, 15 secciones, cuadros resumenes para análisis de los programas, anexos explicativos	Bienal (1988-89)	Integrada	Completa	\$US	\$US
OMPI	El plan de mediano plazo para 1988-91 se aprobó al mismo tiempo que el presupuesto para 1986-87	P	(Se dan detalles sobre los programas y los gastos conexos)	1 volumen	Bienal (1988-89)	Separada	Completa	FS	FS
OMM	Plan a largo plazo con una base móvil de ocho años, revisado retroactivamente	PP	— Programas principales — Programas — Proyectos	1 volumen, 7 partes	Cuatrienal (1988-91), consignaciones bienales	Integrada	Cláusulas de flexibilidad aplicables a los sueldos del personal	FS	FS

1/ PP = Presupuesto por programas.

P = Presupuesto por objeto de los gastos.

* El presupuesto cubre en realidad siete años ya que el Convenio de Nairobi de la UIT (1982) dispone en el Protocolo Adicional los límites de los gastos para el Período 1983-1989.

** El presupuesto anual presente está sujeto a un límite financiero de cinco años (1985-89), según se indica en las Actas del Congreso celebrado en Hamburgo en 1984.

Cuadro 2

Procedimientos de preparación y presentación del presupuesto

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
ONU	<p>La política presupuestaria la establece el Secretario General por conducto de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas, un comité administrativo de alto nivel que preside el Secretario General o el Director General de las Naciones Unidas.</p> <p>La División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas es la encargada de coordinar y apoyar la preparación por los directores de los programas de sus propuestas presupuestarias, para desempeñar esas funciones pide propuestas para el presupuesto y proporciona estimaciones básicas y otros datos sobre los costos estándar a las dependencias orgánicas.</p> <p>La preparación del presupuesto es un proceso interactivo que comienza con la presentación de las propuestas de cada dependencia orgánica a la División para su estudio. Como resultado de este estudio se hace una recomendación a la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas, que toma una decisión acerca de los niveles de financiación. Esta decisión se refleja en el documento final que contiene las propuestas del Secretario General a la Asamblea General.</p>	<p>a) Años en que no se presenta el presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - presentación del esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente (preparado por primera vez en 1988); - examen por el Comité del Programa y de la Coordinación, por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión; - presentación de los cálculos presupuestarios revisados y de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General para su aprobación, y de las consecuencias financieras de las recomendaciones de órganos subsidiarios que no tienen consecuencias programáticas; - examen por el CPC (si hay tiempo suficiente), por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión; - presentación del Primer Informe sobre la Ejecución del presupuesto para reflejar la evolución de las tasas de inflación desde que se establecieron las consignaciones iniciales, así como los nuevos tipos de cambio que ocasionan aumentos y disminuciones de las necesidades en los distintos lugares de destino, y las nuevas decisiones de los órganos rectores que exijan la adopción de medidas por la Secretaría; - examen por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de su Quinta Comisión; 	<p>Las funciones principales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto según las definió la Asamblea General en la resolución 14 (I), sección A, de 13 de febrero de 1946 son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estudiar el presupuesto presentado por el Secretario General a la Asamblea General e informar al respecto*; b) Asesorar a la Asamblea General con respecto a todo asunto administrativo o de presupuesto que se le remita; c) Estudiar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de arreglo financieros con dichos organismos; d) Examinar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados e informar al respecto. <p>La Comisión desempeña también otras funciones que se le pueden encomendar de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.</p> <p>Esta Comisión está integrada por 16 miembros designados por la Asamblea General a título personal entre los cuales figuran por lo menos tres expertos en cuestiones financieras de categoría reconocida cuyos mandatos no deberán expirar simultáneamente.</p>

* Antes de que la CCAAP proceda al examen técnico se pide al CPC que apruebe el nivel general del presupuesto.

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
ONG (cont.)	b) Años de presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación en abril del proyecto de presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio que comienza el año siguiente a la aprobación del presupuesto; - examen por el CPC, por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión (primera lectura), - presentación de las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto, así como de exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General para su aprobación y de las consecuencias financieras de las recomendaciones de órganos subsidiarios que no tienen consecuencias programáticas, - examen por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión; - nuevo cálculo de costos del proyecto de presupuesto total y las adiciones recomendadas a la Asamblea General por la Quinta Comisión para tener en cuenta los tipos de cambio más recientes y los cambios de las proyecciones de la tasa de inflación a la luz de las tendencias más recientes, como base para establecer las consignaciones iniciales del bienio siguiente; - examen por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión (segunda lectura del proyecto de presupuesto por programas); 	

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
ONU (cont.)		<ul style="list-style-type: none"> - presentación del Informe Final sobre la Ejecución del Presupuesto con las estimaciones de gastos para el bienio en ejecución como base para las consignaciones definitivas de ese bienio, - examen por la CCAAP y por la Asamblea General por conducto de la Quinta Comisión. 	
FAO	<u>La Oficina de Programas, Presupuesto y Evaluación</u> prepara en primer lugar el resumen y después los documentos completos del Programa de Labores y Presupuesto sobre la base de las propuestas presentadas por cada División/Oficina, de conformidad con las instrucciones del Director General.	El Director General presenta un resumen del Programa de Labores y Presupuesto al Comité del Programa, al Comité de Finanzas y al Consejo. Teniendo en cuenta las observaciones de esos órganos respecto del resumen, se prepara el texto completo y se presenta por conducto del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Consejo a la Conferencia bienal para su aprobación. (Para la preparación del Programa de Labores y Presupuesto correspondiente al bienio 1990-91 el Consejo aprobó en su 94a. reunión, con carácter experimental, que se diera el paso adicional de aprobar un esbozo de programa.)	El Comité de Finanzas está compuesto por representantes de nueve Estados miembros. Se elige, para mandatos de dos años, a personas que han demostrado un interés constante por los objetivos y las actividades de la Organización, han participado en reuniones de la Conferencia o del Consejo y poseen una competencia y una experiencia especiales en cuestiones administrativas y financieras. Están también el Comité del Programa compuesto por 11 personas que representan a los Estados miembros y son asimismo elegidas para mandatos de dos años. Ambos Comités pueden reunirse conjuntamente.
OIEA	Después de la fase de formulación de los programas, el Director General Adjunto/Jefe de Administración y la División de Presupuesto y Finanzas <u>preparan instrucciones y estados de cuentas</u> que permitan facilitar "estimaciones de volumen" por sectores de actividad y por proyectos y, tras consultas sobre el programa con los Estados miembros, instrucciones y estados de cuentas para facilitar la preparación de las estimaciones presupuestarias, después se organizan consultas sobre el presupuesto con los Estados miembros o grupos de Estados miembros con objeto de llegar a un consenso.	Después de dos fases de consulta con los Estados miembros, el Director General presenta su proyecto de estimaciones presupuestarias y programa a la Junta de Gobernadores; a continuación examina el proyecto el Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y, por último, la Junta. La Junta presenta su proyecto de presupuesto a la Conferencia General para su aprobación, las estimaciones deben remitirse a todos los Estados miembros como mínimo seis semanas antes del comienzo de la Conferencia General.	El Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Junta de Gobernadores (mayo) hace recomendaciones a la Junta (junio), la Junta está compuesta por 35 miembros representados por asesores financieros en el Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios.
OACI		<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de las estimaciones presupuestarias trienales. Las estimaciones presupuestarias para cada ejercicio económico del trienio las prepara el Departamento de Presupuestación sobre 	El Comité de Finanzas está compuesto por 15 miembros elegidos entre los 33 miembros del Consejo de la OACI. El Comité de Finanzas propone al Comité de Presupuestación las estimaciones presupuestarias para su examen;

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
OACI (cont.)	<p>la base del programa de trabajo. Las estimaciones de los sueldos y prestaciones del personal se preparan en función de la plantilla, teniendo en cuenta la dotación de personal existente, la contratación anticipada y las separaciones del servicio, así como varios indicadores económicos tomados del marco para la proyección de los gastos de personal. Al elaborar las estimaciones para otras partidas de gastos se tienen en cuenta las peticiones de los funcionarios autorizados a contraer obligaciones financieras. Los ingresos diversos, como los procedentes de la venta de publicaciones y de los intereses bancarios, se estiman en función de los precios efectivos modificados por las previsiones relativas a los tipos de cambio, la tasa de inflación y otros índices. Las estimaciones presupuestarias van apoyadas por cuadros y notas explicativas.</p> <p>- <u>Previsiones financieras anuales.</u> Al comienzo de cada ejercicio económico, se asignan a todos los funcionarios autorizados a contraer obligaciones financieras habilitaciones de créditos por un total equivalente al nivel aprobado de gastos para todo el año. En el curso del año se supervisan los gastos y a mediados de año se hace una revisión para atender las nuevas necesidades de los funcionarios habilitados y revisar las previsiones financieras a la luz de la evolución de la situación económica. Se recomienda al Consejo que se hagan transferencias de créditos entre las partes presupuestarias a fin de adaptar el presupuesto a las previsiones revisadas. Después de aprobada la transferencia de fondos, se revisan las habilitaciones de créditos a fin de adaptarlas a las necesidades actualizadas.</p>	<p>- El Comité de Finanzas después de examinar las estimaciones, las devuelve al Consejo. El Consejo, a su vez, presenta a la Asamblea las estimaciones presupuestarias acompañadas por la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> una nota de envío del Consejo en la que se exponen las estimaciones y que contiene un resumen del Programa de Trabajo de la organización Propuesto para el ejercicio económico pertinente, un proyecto de resolución sobre el presupuesto para cada ejercicio económico aprobado por el Consejo y recomendado por la Asamblea, en la resolución se especificarán, por partes, las consignaciones necesarias para el ejercicio económico correspondiente y el modo en que se piensa financiar esas consignaciones, así como cualquier otra información pertinente, exposiciones comparadas en las que se indican los créditos y los gastos del último ejercicio económico completo, las consignaciones votadas para el año en curso y las cantidades pedidas en las estimaciones, cuadros explicativos de los servicios de personal, clasificados por dependencias orgánicas, en los que se indican los puestos y las escalas de sueldos, y otros cuadros y notas explicativas que el Consejo considere útiles y necesarios. <p>- Las estimaciones del Consejo, con la documentación que las acompaña, se transmiten a todos los Estados Contratantes como mínimo 50 días antes de</p>	

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
OACI (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> - La sesión inaugural de la Asamblea. Sin embargo, el Consejo pueden presentar emmiedas de las estimaciones a la Asamblea en todo momento anterior a la aprobación del presupuesto por la Asamblea. - La Samblea vota el presupuesto por partes. - Aprobado el presupuesto por la Asamblea, el Consejo Presenta a la Asamblea las posibles peticiones de créditos suplementarios de modo compatible con el presupuesto anual y ajustándose al procedimiento previsto. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión de Programas, Presupuesto y Administración (GB/PPAC), que es una comisión del Consejo de Administración, está compuesta por miembros elegidos por el Consejo de Administración entre los delegados de los gobiernos y de los grupos de empleadores o los grupos de trabajadores. 	
OTR	<p>La Oficina de Programación y Gestión prepara los presupuestos futuros y vigila y gestiona los presupuestos en curso en estrecha cooperación con el Departamento de Servicios Financieros y Administrativos Centrales. En febrero del año en que se preparan las propuestas de presupuesto por programas el Consejo de Administración celebra un debate sobre las prioridades del programa y los parámetros de los recursos, en términos reales, para el bienio siguiente. Teniendo esto en cuenta el Director General da orientación a los directores de los programas para la preparación de las solicitudes. El ciclo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) presentación de propuestas por los directores de programa (después de ofertas las directrices del Director General); ii) examen de las propuestas; iii) análisis y recomendaciones de la Oficina de Programación, y Gestión; iv) presentación a la Comisión de Programas, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Director General presenta las estimaciones presupuestarias al Consejo de Administración para su estudio en febrero de cada año impar. - El informe sobre los debates del Consejo de Administración se presenta a la Conferencia en junio. - La Conferencia Internacional del Trabajo aprueba el presupuesto. 	<p>La Comisión de Programas, Presupuesto y Administración (GB/PPAC), que es una comisión del Consejo de Administración, está compuesta por miembros elegidos por el Consejo de Administración entre los delegados de los gobiernos y de los grupos de empleadores o los grupos de trabajadores.</p>
OMI	<p>La Sección de Finanzas prepara un proyecto de presupuesto consolidado sobre la base de los programas de trabajo anuales y las estimaciones necesarias que presentan los funcionarios apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Secretario General presenta las estimaciones al Consejo. - El Consejo presenta las estimaciones presupuestarias a la Asamblea para su aprobación. 	<p>Por decisión tomada por el Consejo de la OMI en su 61º período de sesiones se estableció un Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Financieras. Pueden participar en el Grupo todos los miembros de la OMI.</p>

(continúa)

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
UIT	<p>El Departamento de Finanzas (División del Presupuesto) prepara el anteproyecto de presupuesto anual en diversas versiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una versión convencional (es decir por tipo de gastos), - una versión funcional, y - una versión correspondiente a un crecimiento cero de la unidad de contribución de los Estados miembros. <p>El presupuesto debe incluir también previsiones presupuestarias para los dos años siguientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se celebran consultas con el Comité de Coordinación acerca del anteproyecto de presupuesto. - Se preparan y se presentan al Consejo de Administración un proyecto de presupuesto para el año siguiente que cubre los gastos de la UIT dentro de los límites establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios y en dos versiones (una con crecimiento cero de las cuotas y otra con un crecimiento inferior o igual al límite que fije el Protocolo Adicional I después de los retiros de la Cuenta de Reserva). - Se envían el proyecto de presupuesto y el anexo con el análisis de los gastos, una vez aprobados por el Consejo, a todos los miembros de la UIT. 	<p>La Comisión de Finanzas, compuesta por todos los miembros del Consejo, se reúne cada año con ocasión del Consejo de Administración. Hay también una Comisión de Coordinación compuesta por seis funcionarios electos y la Comisión de Coordinación examina el anteproyecto de presupuesto.</p>
UNESCO	<p>Tomando como base el plan a plazo medio aprobado por la Conferencia General, las directrices específicas dadas por la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y la Dirección General y respetando las normas y especificaciones presupuestarias dictadas por la Oficina del Presupuesto, los distintos sectores de los programas presentan sus estimaciones presupuestarias. La Oficina de Estudios y de Programación revisa las estimaciones presentadas a fin de darles coherencia y la Oficina del Presupuesto las analiza y las funde en el documento del proyecto de presupuesto después de aprobados por el Director General los distintos capítulos.</p>	<p>a) Años en que no se presenta el presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la secretaría prepara un esbozo general y unas estimaciones preliminares del programa y del presupuesto para el bimbo siguiente, - el Consejo Ejecutivo estudia las estimaciones preliminares, - se prepara el proyecto de programa y de presupuesto en función de las decisiones y recomendaciones del Consejo Ejecutivo. <p>b) Años de presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el proyecto de programa y presupuesto del Director se presenta a los Estados miembros en el mes de marzo del año que precede al comienzo del bimbo, - el Consejo Ejecutivo examina el proyecto de presupuesto y programa en las reuniones de primavera y otoño, 	<p>La UNESCO cuenta con una Comisión de Programas y una Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos, compuestas ambas por miembros del Consejo Ejecutivo. El Consejo ha establecido también una Comisión Especial compuesta por 18 miembros (tres de cada uno de los seis grupos regionales) cuyo mandato consiste en estudiar cuestiones de interés general y especial. Esta Comisión, cuyos miembros pueden contar con la ayuda de expertos, ha recibido de la Junta el encargo de estudiar en 1988 diversas cuestiones relativas a la reglamentación financiera y las técnicas presupuestarias de la UNESCO. En los exámenes y reformas de las técnicas presupuestarias de la Organización han participado también grupos especiales de expertos.</p>

Cuadro 2 (continuación)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
UNESCO (cont.)		<ul style="list-style-type: none"> - el proyecto de presupuesto y programa, con las posibles revisiones del Director General, se presenta junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General en el mes de noviembre del año que precede al período presupuestario siguiente. 	
ONUDI	Siguiendo las instrucciones del Director General, la División de Servicios Financieros prepara las propuestas del programa y el presupuesto en consulta con los funcionarios pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> - El Director General presenta las propuestas a la Junta por medio del Comité de Programas y de Presupuesto, - Se presentan las propuestas a la Conferencia General para su aprobación. 	El Comité de Programa y de Presupuesto, compuesto por 27 miembros, examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones sobre el programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes de los presupuestos ordinario y operacional.
UPU	<p>La Sección de Finanzas prepara cada año un proyecto de presupuesto como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se prepara el anteproyecto sobre la base de las peticiones y la información procedentes de las secciones de personal, logística y finanzas, - después de la aprobación del Director General se prepara el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Director General presenta el proyecto de presupuesto (que comprende también los ingresos y los gastos para el ejercicio económico) al Consejo Ejecutivo, - El Consejo Ejecutivo examina y aprueba el presupuesto en su reunión anual, - Se envía el presupuesto aprobado a los Estados miembros así como a las Naciones Unidas (Acuerdo Naciones Unidas-UPU). 	Existe un Comité de Finanzas compuesto por los miembros del Consejo.
OMS	<ul style="list-style-type: none"> - Los funcionarios pertinentes presentan programas de trabajo bienales y las estimaciones presupuestarias necesarias a Presupuesto y Finanzas en la forma y en el momento en que se pidan, - Los programas de trabajo y las estimaciones presentadas por los Directores Regionales van acompañadas por recomendaciones del comité regional pertinente. - Presupuesto y Finanzas consolida en un solo documento los programas de trabajo y las estimaciones necesarias (art. III del Reglamento Financiero). 	<ul style="list-style-type: none"> - De conformidad con los artículos 34, 55 y 56 de la Constitución, el Director General prepara y presenta al Consejo Ejecutivo el proyecto de presupuesto por programas, que el Consejo estudia a continuación junto con las recomendaciones. La Asamblea Mundial de la Salud examina el proyecto de presupuesto por programas y las recomendaciones del Consejo al respecto y aprueba una resolución de consignación de créditos para el ejercicio económico bienal de que se trate. 	Antes de la preparación del presupuesto el Comité del Programa del Consejo Ejecutivo examina las directrices propuestas a los directores de programas y hace recomendaciones al Director General. Ulteriormente el Comité del Programa examina la parte mundial e interregional de las propuestas antes de que el Director General complete sus propuestas PP consolidadas al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea.

Cuadro 2 (conclusión)

Organización	Procedimientos de preparación del presupuesto seguidos por la Oficina competente	Procedimientos de presentación de las propuestas presupuestarias	Grupo o Comité de Expertos encargado de cuestiones presupuestarias y financieras
OMPI (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> - Los funcionarios competentes presentarán estimaciones suplementarias junto con exposiciones explicativas a Presupuesto y Finanzas si es necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta al Comité de Presupuesto de la OMPI un anteproyecto de programa y presupuesto; - Se envía el proyecto de programa y presupuesto a los Estados miembros junto con el informe sobre la reunión del Comité de Presupuesto y las observaciones del Director General sobre el informe del Comité de Presupuesto; - Despues se presentan el programa y el presupuesto para su aprobación a los 22 órganos rectores de la OMPI y a las uniones administradas por la OMPI. 	<p>La OMPI cuenta con un Comité del Presupuesto compuesto por 14 miembros elegidos por los Estados miembros.</p>
OMPI	<p>El Director General invita a los gobiernos de todos los Estados miembros a que le comuniquen las actividades que deseen que se incluyan en el proyecto de programa del ejercicio siguiente y pide a sus directores General Adjuntos y a los Directores de las Divisiones que formulen propuestas de proyectos. Despues el Director General examina las actividades y los proyectos propuestos junto con los Directores Generales Adjuntos y los Directores de las Divisiones. Por último, la División del Presupuesto y Finanzas prepara el anteproyecto de programa y presupuesto sobre la base de las decisiones del Director General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La División de Presupuesto y Finanzas se encarga del cálculo de los costos y la determinación de los precios. No controla las propuestas, pero elimina las partidas obsoletas o de escasa prioridad. Prepara los documentos presupuestarios. Formula propuestas para un presupuesto global de un periodo de cuatro años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un Comité Consultivo para las Cuestiones Financieras cuyo Presidente es el Presidente de la OMM así como del Congreso; - El Consejo formula sus observaciones acerca del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico (cuatro años); - El Congreso aprueba el límite máximo de gastos; - El Consejo aprueba el presupuesto bienal; - El Secretario General puede presentar estimaciones supplementarias; - El Consejo aprueba las estimaciones supplementarias para el bienio.
OMM			

Cuadro 3

Consignaciones de créditos

Definiciones del Glossario del CCCA:

<u>"Consignaciones de créditos"</u>	son "Créditos aprobados por votación del órgano competente de una organización para un ejercicio económico y para atenciones precisas, con cargo a los cuales pueden contraerse para esas atenciones obligaciones hasta la cuantía votada".
<u>"Resolución de consignación de créditos"</u> o <u>"Resolución sobre el presupuesto"</u>	es "Una resolución del órgano competente de una organización por la que se aprueban los créditos presupuestarios para un ejercicio financiero y el modo de financiación correspondiente".
<u>"Sector de consignaciones"</u>	es "La mayor de las subdivisiones del presupuesto dentro de la cual el jefe ejecutivo de una organización está autorizado para efectuar transferencias de crédito sin aprobación previa".
<u>"Propuestas de créditos suplementarios"</u>	son "Propuestas para el reajuste de un presupuesto aprobado".

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
ONU	La Asamblea General previa recomendación de la Quinta Comisión. (MF. 5.01)	Las consignaciones de créditos votadas por la Asamblea General constituyen una autorización en cuya virtud el Secretario General puede contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas las consignaciones y sin rebasar el importe de las sumas así votadas. (Regl. Fin. 4.1)	El Secretario General puede presentar propuestas para el presupuesto por programas suplementarios siempre que sea necesario. (Regl. Fin. 3.8) El Secretario General preparará las propuestas suplementarias para el presupuesto por programas en forma congruente con el presupuesto por programas aprobado y presentará dichas propuestas a la Asamblea General. La CCAAAP examinará las propuestas suplementarias e informará al respecto. (Regl. Fin. 3.9)	a) Resolución de la Asamblea General b) El Secretario General está autorizado para efectuar transferencias de créditos entre las secciones de presupuesto con el asentimiento de la CCAAAP.	Se aprueban por separado las consignaciones para las estimaciones de gastos y de ingresos. La estructura sigue la presentación del presupuesto. Títulos y secciones dentro de los títulos. La consignación presupuestaria para 1988-1989 se divide en los diez títulos siguientes: <u>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u> <u>Título II. Asuntos Políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, actividades de mantenimiento de la paz</u> <u>Título III. Asuntos Políticos, administración fiduciaria y descolonización</u> <u>Título IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias internacionales</u> <u>Título V. Justicia y derecho</u> <u>Título VI. Información pública</u>

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Organo decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
ONU (cont.)				<p><u>Título VII.</u> Servicios de apoyo comunes</p> <p><u>Título VIII.</u> Gastos especiales</p> <p><u>Título IX.</u> Contribuciones del Personal</p> <p><u>Título X.</u> Gastos de capital</p> <p>Las secciones son 35 en total. La diferencia entre el número de secciones en 1988-89 y 1986-87 se debe a que en 1986-87, se aprobó con carácter no periódico, un Título XI. Subsidios especiales.</p>	<p><u>Título VII.</u> Servicios de apoyo comunes</p> <p><u>Título VIII.</u> Gastos especiales</p> <p><u>Título IX.</u> Contribuciones del Personal</p> <p><u>Título X.</u> Gastos de capital</p> <p>Las secciones son 35 en total. La diferencia entre el número de secciones en 1988-89 y 1986-87 se debe a que en 1986-87, se aprobó con carácter no periódico, un Título XI. Subsidios especiales.</p>
FAO	La Conferencia de la FAO.	La definición de consignaciones de créditos es aproximadamente la misma que la de las Naciones Unidas. (Regl. Fin. 4.1 a))	El Director General podrá presentar proyectos de presupuesto suplementarios cuando y conforme lo estime preciso, para cubrir gastos de urgencia, de acuerdo con el artículo 6.3 del Reglamento Financiero (la retirada de cantidades del Fondo de Operaciones para sufragar gastos de urgencia deberá ser previamente aprobada por el Consejo). (Regl. Fin. 3.8)	<p>a) La Conferencia aprueba una resolución.</p> <p>b) El Director General podrá efectuar transferencias dentro de un mismo capítulo del presupuesto y comunicará tales transferencias al Comité de Finanzas en los casos en que los Fondos se transfieran de una Dirección a otra. En cuanto a las transferencias de un capítulo a otro del presupuesto relativas a gastos que no entrañan obligaciones financieras para los Estados miembros y Miembros Asociados, podrá efectuarlas el Director General previa aprobación del Comité de Finanzas, o del Consejo en los intervalos entre los períodos de sesiones del Comité. (Regl. Fin. 4.4)</p> <p>El Director General preparará los proyectos de presupuesto suplementarios en forma congruente con el proyecto de presupuesto para el mismo ejercicio económico y los presentará a la Conferencia y al Consejo. Este examinará tales proyectos e informará a la Conferencia. (Regl. Fin. 3.9)</p>	<p><u>Capítulo 1.</u> Política y dirección general</p> <p><u>Capítulo 2.</u> Programas técnicos y económicos</p> <p><u>Capítulo 3.</u> Programas de apoyo al desarrollo</p> <p><u>Capítulo 4.</u> Programa de Cooperación Técnica</p> <p><u>Capítulo 5.</u> Servicios de apoyo</p> <p><u>Capítulo 6.</u> Servicios comunes</p> <p><u>Capítulo 7.</u> Imprevistos</p> <p><u>Capítulo 8.</u> Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos</p>
OIEA	La Conferencia General después de haber examinado las recomendaciones de la Junta de Gobernadores.	La definición de consignaciones de créditos es semejante a la de las Naciones Unidas. (Regl. Fin. 4)	La Junta debe presentar a la Conferencia General las estimaciones suplementarias que considere necesarias. (Regl. Fin. 3.04) (Las estimaciones suplementarias	<p>a) La Conferencia General aprueba una resolución.</p> <p>b) No se pueden efectuar transferencias entre las secciones de las</p>	<p>El presupuesto se divide en nueve secciones;</p> <p>1. Asistencia y cooperación técnicas</p>

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Organo decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
OIEA (cont.)			se piden y se aprueban raras veces.)	consignaciones de créditos sin autorización de la Junta de Gobernadores. (Regl. Fin. 5.05)	2. Energía y seguridad nucleares 3. Investigaciones e isotópos 4. Instalaciones operacionales 5. Salvaguardias 6. Órganos rectores 7. Dirección ejecutiva y administración 8. Servicios generales 9. Servicios de apoyo compartidos (costo de las actividades realizadas para otras organizaciones)
ONCI	La Asamblea después de presentadas por el Consejo.	La definición de <u>consignaciones de créditos es semejante a la de las Naciones Unidas.</u> (Regl. Fin. V.5.1)		Después de la aprobación del presupuesto por la Asamblea, el Consejo puede presentar a la Asamblea, en una forma congruente con el Presupuesto anual y siguiendo sus procedimientos, una petición de consignaciones de créditos suplementarios independientemente de las disposiciones relativas a las consignaciones. (Regl. Fin.4.11)	a) La Asamblea aprueba una resolución (A26-20 para el trienio de 1987-89) en cumplimiento del artículo 61 del capítulo XII del Convenio. b) El Secretario General puede efectuar transferencias entre secciones dentro de las partes del presupuesto con la aprobación del Comité de Finanzas. El Secretario General puede efectuar transferencias de una parte a otra con la aprobación previa del Consejo después de recabar el asesoramiento del Comité de Finanzas. Esas transferencias se comunicarán a la Asamblea.
OIT	La Conferencia de la OIT después de que el Consejo de Administración haya examinado las propuestas.	La definición de <u>consignaciones de créditos es semejante a la de las Naciones Unidas.</u> (Regl. Fin. art. 13)		El Director General incorporará las previsiones de gastos con un objeto no previsto en el presupuesto, y asimismo los cálculos para cualquier aumento en el presupuesto que considere necesario proponer, en un presupuesto complementario	a) La Conferencia de la OIT aprueba una resolución. b) Las transferencias de una partida a otra de la misma parte del presupuesto de gastos podrán efectuarse mediante resoluciones especiales del Consejo de

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
OIT (cont.)			único, que se comunicará a los Estados miembros de la Organización a más tardar dos semanas antes de la apertura de la Conferencia anual. (Regl. Fin. art. 7)	Administración. Dichas resoluciones deberán comunicarse a la Conferencia. No podrán efectuarse transferencias entre las partes del presupuesto de gastos. (Regl. Fin. art. 16)	Parte III. Fondo de Operaciones Parte IV. Repercusiones de los ajustes Parte V. Reserva no distribuida. En la OIT un sector de consignaciones corresponde a un programa principal.
OMI	La Asamblea después de presentadas por el Consejo.	La definición de <u>consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas.</u> (Regl. Fin. art. 4.1)	El Secretario General puede presentar al Consejo para su aprobación estimaciones suplementarias cuando sea necesario. Esas estimaciones se prepararán de un modo congruente con las estimaciones ordinarias. (Regl. Fin. 3.8)	a) La Asamblea vota las consignaciones presupuestarias por secciones y en su totalidad para el año civil al que se refieren. El Presupuesto para 1986-87 fue aprobado por la resolución A.593(14). b) El Consejo puede autorizar las transferencias entre secciones de Presupuesto y dentro de una misma sección en el segundo año civil siempre que esas transferencias no tengan como resultado un gasto total superior a las consignaciones autorizadas por la Asamblea para un ejercicio económico. (Regl. Fin. 3.6 b). Esas transferencias no deberán exceder del 10% del importe más bajo de las dos consignaciones anuales correspondientes a las secciones de que se trate. (Regl. Fin. 4.4)	El presupuesto se divide en cinco secciones: I. Reuniones y viajes II. Personal III. Servicios generales IV. Publicaciones e información pública V. Otras disposiciones presupuestarias
UIT			La Conferencia de Plenipotenciarios, que se reunió en Nairobi en 1982. (Regl. Fin. art. 3)	Los gastos no excederán de los límites fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.	a) El Convenio Internacional de Telecomunicaciones aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios indica en su Protocolo Adicional I los límites de gastos de la UIT para el período 1983 a 1989. En virtud de dicho Protocolo la Conferencia autoriza al Consejo de El Presupuesto anual consta de los siguientes capítulos: - el presupuesto ordinario: capítulos 0 a 19 - el presupuesto de las Conferencias Regionales: capítulo 20

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
UIT (cont.)				<p>Administración para establecer los presupuestos anuales correspondientes al Período 1983-89 de la UTR de tal manera que los gastos anuales no rebasen unos límites fijados para cada año.</p> <p>b) El Secretario General Podrá transferir créditos de partida a partida dentro de un mismo artículo. No podrá hacerse ninguna otra transferencia de créditos sin previa autorización del Consejo de Administración. (Regl. Fin. 11.1 y 11.2)</p>	<p>- el presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica; capítulo 21</p> <p>- el presupuesto anexo de publicaciones; capítulo 24 a 26</p>
UNESCO	La Conferencia General	La definición de consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas. (Regl. Fin. art. 4)	El Director General podrá presentar proyectos de presupuestos suplementarios siempre que sea necesario. Se prepararán en forma compatible con el presupuesto del ejercicio económico y se someterán al Consejo Ejecutivo. (Regl. Fin. 3.8)	<p>a) La Conferencia General aprueba una resolución.</p> <p>b) La resolución da disposiciones para las transferencias de un sector de las consignaciones a otro especificando claramente las restricciones. Esas transferencias deberán ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo al cual se le darán después los detalles pertinentes.</p> <p>Los presupuestos suplementarios cuya cuantía total no sea superior al 7,5% de los créditos consignados para el ejercicio económico podrán ser aprobados provisionalmente por el Consejo Ejecutivo después de que éste encierre de que se han agotado las posibilidades de realizar economías o efectuar transferencias entre los títulos I a VI del presupuesto y se someterán a la aprobación definitiva de la Conferencia General. Los presupuestos suplementarios cuya cuantía total sea superior al 7,5% de los créditos consignados para el ejercicio económico serán examinados por el Consejo Ejecutivo y sometidos a la Conferencia General con las recomendaciones que el Consejo estime oportunas. (Regl. Fin. 3.9)</p>	<p>El presupuesto consta de 29 partidas distribuidas en ocho títulos:</p> <p><u>Título I. Política y dirección generales</u></p> <p><u>Título II. Ejecución del programa</u></p> <p><u>Título III. Servicios de apoyo al Programa</u></p> <p><u>Título IV. Servicios administrativos generales</u></p> <p><u>Título V. Servicios comunes</u></p> <p><u>Título VI. Gastos de capital</u></p> <p><u>Título VII. Aumentos previstos de los costos</u></p> <p><u>Título VIII. Ajuste monetario</u></p>

(continúa)

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
ONUDI	La Conferencia General.	La definición de consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas. (Req. Fin. art. IV, Regla 4.1)	Cuando sea necesario, el Director General presentará estimaciones suplementarias para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo del ejercicio económico en curso. Las estimaciones suplementarias se prepararán de forma congruente con los presupuestos aprobados y serán examinadas y aprobadas de conformidad con el procedimiento establecido para las estimaciones iniciales. (Regl. Fin. 3.9)	a) La Conferencia General aprueba una resolución. b) No se efectuarán transferencias de gastos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. No podrán efectuarse transferencias dentro del presupuesto ordinario entre las principales partidas de gastos, salvo cuando así lo haya aprobado la Conferencia General. (Regl. Fin. 3.11)	El presupuesto se divide en programas y subprogramas: - Órganos normativos - Dirección y gestión ejecutivas - Desarrollo de programas y proyectos - Promoción industrial, consultas y tecnología - Operaciones industriales - Relaciones externas, información pública y servicios de idiomas y documentación - Administración.
			Cuando sea necesario el Director General presentará estimaciones revisadas para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo correspondientes al ejercicio económico siguiente. Esas estimaciones se prepararán de forma congruente con las estimaciones iniciales y se examinarán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido con respecto a las estimaciones iniciales, con la salvedad, de que, cuando sea necesario, podrá dispensarse de los plazos establecidos para la presentación de documentos. (Regl. Fin. 3.10).	El Director General podrá efectuar transferencias dentro de las principales partidas de gastos de presupuesto ordinario e informar de ello a la Junta Y a la Conferencia. (Regl. Fin. 4.3)	El Presupuesto se divide en cuatro secciones: Capítulo 1. Gastos de Personal Capítulo 2. Otros gastos operativos internacionales Capítulo 3. Gastos relacionados con la celebración del Congreso Capítulo 4. Pagos al fondo de Reserva
UPU	F1 Congreso, que se celebró en Hamburgo en 1984.	En virtud de la aprobación del presupuesto el Director General queda autorizado a incurrir en compromisos de gastos y a hacer pagos para los fines para los que se han abierto los créditos y, con sujeción a los párrafos 2 y 3, hasta la cuantía de los créditos asignados. (Regl. Fin. 13.1)	- El Director General está autorizado a comprometer por encima de los créditos asignados las cuantías necesarias para cubrir los gastos en que se incurra por aumentos de las escalas de sueldos, las contribuciones para las pensiones o prestaciones de personal, incluidos los ajustes por lugar de destino, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al personal	a) El Consejo Ejecutivo aprueba una resolución sobre la base del límite financiero indicado en el Reglamento General (Actas de Hamburgo) (art. 124, Párr. 1) que estableció el Congreso celebrado en Hamburgo en 1984.	El Presupuesto se divide en cuatro capítulos y artículos.

Cuadro 3 (continuación)

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorización para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
UPU (cont.)			<p>de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en vigor desde las mismas fechas.</p> <p>(Regl. Fin. 13.2)</p> <p>- En caso de extrema urgencia el Director General estará autorizado a incurir en los gastos necesarios para costear reparaciones importantes e imprevistas del edificio de la Oficina Internacional.</p> <p>(Regl. Fin. 13.3)</p> <p>(En los casos arriba mencionados el Director General deberá presentar a la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo un informe completo con toda la documentación necesaria para justificar las medidas tomadas y una exposición de consecuencias financieras.)</p> <p>(Regl. Fin. 13.4)</p>		
OMS	La Asamblea Mundial de la Salud.	<p><u>La definición de consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas.</u></p> <p>(Regl. Fin. 4.1)</p>	<p>En caso necesario, el Director General podrá presentar al Consejo Ejecutivo un Proyecto de presupuesto suplementario para aumentar los créditos previamente aprobados por la Asamblea de la Salud, signiendo a ese efecto los mismos procedimientos y normas establecidos para el proyecto de presupuesto del ejercicio financiero.</p> <p>(Regl. Fin. 3.10)</p>	<p>a) La Asamblea aprueba una resolución (WHA 40/37 para el período 1988-1989).</p> <p>b) El Director General está autorizado a efectuar transferencias de créditos entre secciones del presupuesto efectivo siempre que el importe de las transferencias efectuadas con cargo a una sección no exceda del 10% de la dotación de ésta (sección I). El Director General, previo el asentimiento del Consejo Ejecutivo, podrá hacer otras transferencias pero deberá dar cuenta de ellas al Consejo Ejecutivo en la primera reunión que éste celebre. (Regl. Fin. 4.5)</p> <p>Las contribuciones de los Estados miembros se calcularán a base del importe de las asignaciones aprobadas por la Asamblea de la Salud para el ejercicio siguiente con los reajustes que proceda hacer a fin de tener en cuenta, entre otras cosas, los suplementos de créditos para los en ejercicios anteriores no se haya hecho asignación de contribuciones a los Estados miembros. (Regl. Fin. 5.2)</p>	<p>El presupuesto se divide en las secciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección, coordinación y gestión 2. Infraestructura de los sistemas de salud 3. Ciencia y tecnología de la salud, promoción de la salud 4. Ciencia y tecnología de la salud, Prevención y lucha contra las enfermedades 5. Apoyo al programa 6. Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos 7. Reserva no repartida. <p>Las secciones 1 a 5 constituyen el presupuesto efectivo.</p>

(continúa)

Cuadro 3 (conclusión)

Organización	Órgano decisorio	Definición de las consignaciones de créditos	Estimaciones o consignaciones suplementarias	Forma de aprobación de las consignaciones y autorizaciones para efectuar transferencias	Estructura de las consignaciones
OMPI	Los órganos rectores de la OMPI y las Uniones administradas por la OMPI.	La definición de consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas. (Regl. Fin. 3.4 b.)	-	<p>a) Toman las decisiones los Órganos rectores de la OMPI y las Uniones administradas por ésta.</p> <p>b) El Director General puede hacer transferencias de una partida del presupuesto a otra para cualquier ejercicio financiero dado hasta un límite del 5% del total de los fondos consignados para ese período. (Regl. Fin. art. 4)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal - Viajes oficiales - Servicios contractuales - Gastos generales de operación - Suministros - Adquisición de mobiliario y material - Adquisición y mejora de locales - Becas - Otros gastos 	<p>El presupuesto se presenta en capítulos y partidas como sigue:</p> <p>1. Organos rectores</p> <p>2. Ejecución y gestión</p> <p>3. Programas científicos y técnicos (ocho programas)</p> <p>4. Programa de Cooperación Técnica</p> <p>5. Servicios de apoyo al programa</p> <p>6. Administración</p> <p>7. Otras Previsões presupuestarias.</p>
ONM	El Congreso, que se celebra cada cuatro años. (El décimo congreso cubre el décimo período presupuestario 1988-1991.)	La definición de consignaciones de créditos es la misma que la de las Naciones Unidas. (Regl. Fin. IV, art. 4.1)	El Secretario General podrá presentar al Comité Ejecutivo, durante el intervalo que media entre el envío de las previsiones al Comité Ejecutivo y la apertura del Congreso, previsiones suplementarias para el período financiero. El Secretario General preparará cada uno de los dos bienios que comprende el período financiero. El total de los créditos no excederá de la cuantía votada por el Congreso. (Regl. Fin. 3.7 a 3.9)	<p>a) El Congreso aprueba una resolución (Res. 27 (Cg-X)). Se autoriza la cuantía máxima de los gastos.</p> <p>El Comité Ejecutivo queda autorizado para aprobar los créditos correspondientes a cada uno de los dos bienios que comprende el período financiero. El total de los créditos no excederá de la cuantía votada por el Congreso. (Regl. Fin. 3.7 a 3.9)</p> <p>b) El Comité Ejecutivo podrá autorizar transferencias de créditos de una partida a otra siempre que la cuantía total de todas ellas no rebase el 3% de la cuantía máxima de los gastos autorizados para el período financiero. (Regl. Fin. 4.2)</p>	<p>El presupuesto se divide en artículos, secciones, capítulos y páginas.</p> <p>1. Programas científicos y técnicos (ocho programas)</p> <p>2. Programa de Cooperación Técnica</p> <p>3. Otras Previsões presupuestarias.</p>

Definición del Glosario del CCCA. Cuotas (escala de) o contribuciones (escala de) es "La escala fijada por el órgano legislativo de una organización para prorrtear entre sus Miembros el importe de los gastos de un ejercicio económico".

Cuadro 4

Cuotas (contribuciones)

Organización	Método para establecer la escala de cuotas	Total de las cuotas	Contribuciones pagaderas anualmente
ONU	<p>La Asamblea General fija la escala de cuotas para el ejercicio económico anual previo dictamen de la Comisión de Cuotas. Esta Comisión consta de 18 miembros nombrados a título personal.</p> <p>Al establecer la cantidad que ha de prorrtearse, se ajustan las consignaciones teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) las consignaciones de créditos suplementarios no prorrteados anteriormente, b) los ingresos diversos previstos, c) los ajustes de los sobreestimaciones y subestimaciones de los ingresos diversos de años anteriores, d) las cuotas asignadas a los nuevos Estados Miembros, e) todo saldo de las consignaciones de años anteriores devuelto conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, f) toda cantidad abonada por anticipado en las cuentas individuales de los Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, g) otros ajustes aprobados por la Asamblea General. (Artículo 4.01 del Manual Financiero.) (Sin embargo, y dada la insatisfacción general con los métodos y criterios actuales para fijar la escala de cuotas, la Asamblea ha pedido a la Comisión de Cuotas que haga un estudio global de todos los aspectos de la metodología existente (resolución 43/223, A, B, C).)	<p>Integrado por el total de las consignaciones.</p> <p><u>menos</u></p> <p>Los ingresos diversos (previstos).</p> <p><u>más</u></p>	<p>Las cuotas se fijan anualmente tomando como base la mitad de la consignación bienal aprobada por la Asamblea General y ajustándola como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las consignaciones de créditos suplementarios no asignadas a los Miembros anteriormente, <u>menos</u> - La mitad de los ingresos diversos previstos, - Todo saldo no utilizado de la consignación que haya sido devuelto como resultado de la liquidación o cancelación de las obligaciones financieras de un biente anterior, - La mitad de los saldos acreedores de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos que se estime que no serán necesarios para sufragar los gastos de reembolso de impuestos durante el año.
FAO	<p>Se fija sobre la base del procedimiento de las Naciones Unidas y se adapta a su distinta composición, salvo las cuotas de los Miembros Asociados, que se calculan de igual modo que las cuotas de los Estados Miembros, pero reduciéndolas en cuatro décimos. La Conferencia aprueba la escala de cuotas que ha de prorrtearse entre los Estados miembros.</p>	<p>Integrado por el total de las consignaciones.</p> <p><u>menos</u></p> <p>Los ingresos diversos (previstos).</p>	<p>Las cuotas fijadas anualmente.</p> <p><u>menos</u></p> <p>Las cantidades acreditadas en el FNI.</p>
OIEA	<p>Se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas adaptada a su distinta composición (se aplica al Fondo de Operaciones y presupuestarias a la Cooperación Técnica). Para el presupuesto ordinario la escala final tiene en cuenta los principios aplicados a los gastos de salvaguardia. Fija anualmente la escala la Conferencia General.</p>	<p>Las estimaciones presupuestarias totales para las nueve secciones</p> <p><u>menos</u></p> <p>Los ingresos diversos (previstos).</p>	<p>Las estimaciones presupuestarias y presupuestarias.</p> <p><u>menos</u></p> <p>La sección presupuestaria 9, Ingresos procedentes de las actividades realizadas para otras organizaciones.</p> <p><u>menos</u></p> <p>Otros ingresos diversos.</p>

(continúa)

Cuadro 4 (continuación)

Organización	Método para establecer la escala de cuotas	Total de las cuotas	Contribuciones pagaderas anualmente
OACI	La escala de cuotas la fija la Asamblea; la escala de las Naciones Unidas representa el 7%, y el elemento de aviación el 25%; dentro de éste, el servicio aéreo internacional supone el 75% del tonelaje por kilómetro, y el interno, el 25%.	Las consignaciones totales correspondientes a las partes I a IV (véase el cuadro 3). menos Los ingresos diversos (previstos).	Las consignaciones anuales totales. menos Los ingresos diversos y, en su caso, parte del superávit de caja obtenido en el ejercicio presupuestario anterior, a prorrata.
OTR	Se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta la diferencia de composición entre las Naciones Unidas y la OTR. La Comisión de Prorrata o de Contribuciones examina y recomienda al Consejo de Administración la escala que podría aprobar la Conferencia.	Las partes I a V (véase el cuadro 3).	El 50% de las partes I a V. menos Toda parte del superávit de caja de un ejercicio presupuestario anterior deducida de las cuotas de los Estados miembros que hayan pagado la totalidad de sus contribuciones en el ejercicio que arroje ese superávit.
OMI	La escala de cuotas la fija la Asamblea; el 10% sobre la base de la escala de las Naciones Unidas, y el 90% en función del tonelaje mercantil del país.	Las estimaciones presupuestarias correspondientes a las secciones I a V (véase el cuadro 3).	Las consignaciones anuales. menos Los ingresos diversos. menos Las transferencias (cuando proceda, por haber superávit de tesorería).
UIT	No hay una escala de cuotas fija. Los Estados miembros eligen una de las clases establecidas en cada Conferencia de Plenipotenciarios sobre la base de las unidades correspondientes a las distintas clases de cuotas. No hay reducción dentro de la clasificación por unidades elegida.	El total de las unidades de cotización de los Estados miembros de la UIT es de 391 1/4 para el presupuesto ordinario de 1988. En 1988 la unidad de cotización para los Estados miembros se fijó en 229.800 francos suizos.	Las correspondientes a los gastos previstos en el presupuesto ordinario (capítulos 0 a 18) (véase el cuadro 3). más Los pagos efectuados a la Cuenta de Provisión, o menos Las cantidades retiradas de la Cuenta de Provisión.
UNESCO	La escala de cuotas se fija tomando como base la escala de cuotas de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General adaptándola a la distinta composición de la UNESCO.	Todas las estimaciones presupuestarias correspondientes a los títulos I a VIII (véase el cuadro 3). menos Los ingresos diversos (previstos).	Como en las Naciones Unidas; el 50% de la cantidad fijada para el bienio.

(continúa)

Cuadro 4 (conclusión)

Organización	Método para establecer la escala de cuotas	Total de las cuotas	Contribuciones pagaderas anualmente
ONUDI	La escala de cuotas se fija tomando como base la escala de contribuciones de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General.	Todos los créditos asignados a los programas (véase el cuadro 3). <u>menos</u> Los ingresos previstos procedentes de las contribuciones del personal y de los ingresos diversos. <u>menos</u>	La mitad de la cantidad fijada para el bienio. <u>menos</u> los ingresos procedentes de las contribuciones del personal. <u>menos</u>
UPU	Al ingresar en la Organización, los Estados miembros pueden elegir la clase de la escala en que desean que se les incluya. Salvo en circunstancias excepcionales, sólo pueden solicitar una vez su "reclasificación" al nivel inmediatamente inferior.	Costos periódicos netos, gastos brutos de los capítulos 1 y 2 (véase el cuadro 3). <u>menos</u> Ingresos administrativos, reembolso de gastos, producto de la venta de publicaciones, alquiler de locales, ingresos varios.	La suma total asignada. <u>más</u> Las cantidades pagadas al Fondo de Reserva. <u>menos</u> Las cantidades retiradas del Fondo de Reserva.
OMS	La escala de cuotas se fija tomando como base la escala de cuotas de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General, y adaptándola a la distinta composición de la OMS.	Los créditos asignados a las secciones 1 a 5 (véase el cuadro 3). <u>más</u> Las cantidades transferidas al Fondo de Impuestos (FII) y la Reserva no repartida. Igual a la Reserva.	El 50% de la cantidad fijada para el bienio. <u>menos</u> La cantidad abonada en su cuenta del FII. <u>menos</u> El reembolso de gastos de apoyo a los programas por el PNUD, los ingresos ocasionales.
OMPI	La OMPI y las Uniones de Programa que administra tienen un sistema de contribuciones de "clase y unidad". Los Estados miembros de las Uniones de París, Berlín, Niza, Locarno, Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y Viena eligen una de las siete clases a efectos de determinar la cuantía de sus cuotas. Los Estados miembros de la OMPI que no pertenecen a ninguna de las Uniones eligen una de las tres clases. Los Estados de la clase I (o A) pagan las cuotas más altas y los de la clase VII (o C), la más baja. Los Estados decidén y tienen los mismos derechos, sea cual fuere la clase elegida.	Los Estados miembros pagan sus cuotas a las Uniones. La cuantía de las contribuciones aportadas a cada Unión representa el gasto total. <u>menos</u> Otros ingresos que obtenga la Unión. Se fijan cantidades separadas para las contribuciones a la OMPI.	El 50% de la cantidad fijada para el bienio.
OMM	La escala de cuotas se fija como sigue, el 50%, tomando como base la escala de las Naciones Unidas, y el otro 50%, atendiendo a la escala de cuotas de la OMM para el año 1987.	El total de los "gastos máximos" correspondientes a las siete partes del presupuesto (véase el cuadro 3). <u>menos</u>	El 25% del total de las cuotas.

Cuadro 5
Contribuciones del personal

Definiciones del Glosario del CCCA:

<u>Las contribuciones del personal</u>	son "Deducciones que se practican en los sueldos brutos de los funcionarios y que hacen las veces del impuesto sobre la renta".
<u>Presupuestación bruta (gastos de personal)</u>	es la "Forma de presupuestación en la que los gastos de personal se calculan sobre una base bruta, es decir, con exclusión de las contribuciones del personal".
<u>Fondo de Nivelación neta (gastos de personal)</u>	es la "Fondo en el que se abonan los impuestos del personal (véase esta expresión) y en el que se cargan, a) las cantidades abonadas a los funcionarios para reembolsarles el impuesto sobre la renta que hayan de pagar sobre su remuneración, y b) las cantidades abonadas a los Estados Miembros a prorrata de sus cuotas (contribuciones), disminuidas en el importe de los impuestos sobre la renta que esos Estados hayan percibido sobre las remuneraciones que la organización paga a sus funcionarios".

Organización	Presentación presupuestaria	Disposiciones financieras (cuotas)	Medidas de reembolso de impuestos
ONU	<p>Las estimaciones presupuestarias de gastos se preparan tomando como base las escalas de sueldos brutos. Sin embargo, las distintas secciones del presupuesto reflejan las escalas de sueldos netos (es decir, los sueldos brutos menos las contribuciones del personal que correspondan), procedimiento que permite comparar su presupuesto con el de otras organizaciones del sistema.</p> <p>Para que el proyecto de presupuesto de gastos alcance los niveles brutos necesarios, se muestra en la Sección 31, dentro del título IX del proyecto de presupuesto la diferencia entre la remuneración bruta y la neta. La cantidad compensatoria se indica en la sección de ingresos del presupuesto.</p>	<p>Las cuotas de Los Estados Miembros se fijan sobre una base neta (es decir, excluyendo las contribuciones del personal), salvo la cuota de los Estados Unidos, que se fija sobre una base bruta.</p>	<p>Se ha establecido un Fondo de Nivelación de Impuestos (FNI) en el que se abonan todos los ingresos procedentes de las sumas retenidas de los sueldos de los funcionarios en concepto de contribuciones del personal y que no hayan sido destinados a otros fines por decisión expresa de la Asamblea General. En las cuentas de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos se acreditaran sumas en la Proporción fijada para cada Estado Miembro en la escala de cuotas establecida por la Asamblea General para cada año civil del ejercicio económico de que se trate. Todos los ajustes para ejercicios económicos previos se hacen en la proporción fijada para cada Estado Miembro en la escala de cuotas vigente en el año civil respectivo del cual se tienen en cuenta dichos ajustes en la resolución sobre la financiación de las consignaciones de créditos. La cantidad acreditada a cada Estado Miembro se utiliza para reintegrar a los funcionarios los impuestos sobre la renta percibidos por ese Estado Miembro sobre los ingresos recibidos de las Naciones Unidas, siempre que el total de esos reintegros sea superior a la cantidad acreditada en la cuenta del Estado Miembro en el Fondo. La diferencia se carga al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.</p> <p>(Regl. Fin. 105.2.)</p>

(continúa)

Cuadro 5 (continuación)

Organización	Presentación presupuestaria	Disposiciones financieras (cuotas)	Medidas de reembolso de impuestos
FAO	El presupuesto se presenta en <u>cifras brutas</u> , añadiéndose al Presupuesto Efectivo de Trabajo total una consignación para contribuciones del personal, así como los ingresos previstos (Presupuesto Efectivo de Trabajo). A efectos de comparación presupuestaria con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se ofrece un Cuadro presupuestario normalizado con los sueldos netos.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en cifras netas, es decir, tras deducir de los sueldos brutos las contribuciones del personal, así como los ingresos previstos (Presupuesto Efectivo de Trabajo).	En 1972 se estableció un Fondo de Nivelación de Impuestos. A los Estados miembros que no gravan con impuestos los emolumentos de los funcionarios de la FAO se les deduce enteramente de las cuotas la parte que les corresponde en concepto de contribuciones del personal. A los Estados miembros que sí gravan con impuestos los emolumentos de los funcionarios de la FAO se les deduce la parte que les corresponde de la consignación para contribuciones del personal que se considere necesaria para atender las peticiones de reembolso del personal de la FAO que haya pagado tales impuestos. Estas cifras se revisan para el ejercicio económico siguiente.
OIEA	No hay contribuciones del personal, el presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> .	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en cifras netas.	Ninguna
ONCI	Desde el trienio de 1987 el presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u>	Desde 1987 el presupuesto efectivo de trabajo ya no incluye las contribuciones del personal. Las contribuciones del personal sólo se manejan en el "documento de trabajo" de las escalas de pagos. Las cuotas se fijan en <u>cifras netas</u> .	Ninguna
OIT	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> . Las contribuciones del personal no figuran para nada en la Presentación del presupuesto, ni en la hoja de pago del personal.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> .	El Acuerdo de Reembolso de Impuestos aplicado en la OIT concierne únicamente al Gobierno de los Estados Unidos. La OIT reembolsa a los funcionarios que son ciudadanos de los Estados Unidos y envía la factura al Gobierno de los Estados Unidos para obtener el reembolso de las cantidades anticipadas.
OMI	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> . Las contribuciones del personal se indican en la escala de sueldos de los funcionarios y se mencionan en el Reglamento del Personal, pero no figuran en el presupuesto.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en cifras netas.	Ninguna
UIT	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> .	Las cuotas de los Estados miembros se fijan tomando como base el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y teniendo en cuenta el tope de gastos establecido en el Protocolo Adicional de la Conferencia de Nairobi.	Ninguna (continúa)

Cuadro 5 (conclusión)

Organización	Presentación presupuestaria	Disposiciones financieras (cuotas)	Medidas de reembolso de impuestos
UNESCO	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> . Las partidas presupuestarias reflejan los gastos de personal una vez deducidas las contribuciones del personal. Cuando se introdujo el sistema, en 1965-66, se facilitó información, en el programa y el presupuesto, sobre el importe teórico de las contribuciones del personal. Sin embargo, accediendo a los deseos expuestos por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo de programa y presupuesto, se interrumpió la práctica de especificar las contribuciones del personal.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> .	Ninguna
ONUDI	El proyecto de presupuesto se presenta de dos formas: i) en <u>cifras brutas</u> , en las que se incluyen las contribuciones del personal que luego se deducen en el epígrafe Otros ingresos; y ii) en <u>cifras netas</u> .	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> .	Ninguna
UPU	En el resumen de consignaciones y estimaciones van incluidas las contribuciones del personal.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> .	Ninguna
OMS	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> , pues en la UPU no hay contribuciones del Personal.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan tomando en consideración las cantidades acreditadas en su haber en el FII.	La OMS tiene un Fondo de Iguala de Impuestos. En el caso de los Estados miembros que gravan con impuestos a sus nacionales que son funcionarios de la OMS, se deducen de la cantidad acreditada en su haber en el Fondo las cantidades que han de pagarse a esos nacionales en concepto de reembolso de tales impuestos directos.
OMP I	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> , pero en el Presupuesto Efectivo de Trabajo no figuran las contribuciones del personal. En la sección de consignaciones titulada "Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos" se inscribe la cuantía total de las contribuciones del personal que se cargan al presupuesto ordinario. El presupuesto tiene en cuenta tanto las cantidades abonadas con cargo al FII como la cantidad que se prevé que ha de pagarse en concepto de reembolso de impuestos con cargo al FII.	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> atendiendo a la cuantía asignada a las contribuciones.	En diciembre de 1988 se concertó un <u>Acuerdo de Reembolso de Impuestos</u> con el Gobierno de los Estados Unidos. Este Gobierno depositará cada año en la OMPI, en la fecha más temprana posible, una suma que alcance para cubrir todas las cantidades pagadas por la OMPI el año fiscal anterior en concepto de reembolso de impuestos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo.
OMM	El presupuesto se presenta en <u>cifras netas</u> .	Las cuotas de los Estados miembros se fijan en <u>cifras netas</u> .	En enero de 1987 se firmó con el Gobierno de los Estados Unidos un <u>Acuerdo de Reembolso de Impuestos</u> . (Véase supra.)

Quadro 6

Fondo de Operaciones

El CCCA discutió en su octavo período de sesiones (febrero de 1950) los dispositivos adoptados por las organizaciones como fondos de operaciones, y la utilidad e idoneidad de éstos. El CCCA convino en que cada organización debía tener un Fondo de Operaciones para financiar sus gastos mientras no se hayan recaudado las cuotas, y para gastos imprevistos y extraordinarios, y que el Fondo debía estar sometido a las resoluciones ordinarias de los Órganos legislativos respectivos (CC/A.8/SR5, Co-or. PREP/R.176).

Definición del Glosario del CCCA.

El Fondo de Operaciones es "... establecido por el órgano legislativo competente de una organización para la habilitación de las consignaciones presupuestarias, mientras no se hayan recaudado las contribuciones de los Estados Miembros, y para otros fines expresamente autorizados."

Organización	Fines (referencias)	Fuentes de financiación	Estimaciones/Presupuesto para un ejercicio presupuestario (años)		Nivel del Fondo de Operaciones	Relación porcentual entre el nivel del Fondo de Operaciones Y el presupuesto de 1988	Relación porcentual entre el nivel del Fondo de Operaciones Y el presupuesto de 1988
			Presupuesto de 1988	Presupuesto para un ejercicio presupuestario (años)			
(En miles de dólares de los EE.UU.)							
ONU	a) Financiar consignaciones presupuestarias, y b) sufragar gastos imprevistos y extraordinarios u otros gastos autorizados. (Regl. Fin. 6.2 a 6.4)	Anticipos de los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas fijada por Asamblea General.	884 793.1	1 769 586.3 (1988-89)	100 000	11.3	5.65
FAO	Anticipar numerario al Fondo General con el fin de: a) hacer frente a los gastos previstos en el presupuesto mientras no se hayan recibido las cuotas, b) hacer frente a gastos de urgencia que no hubieran sido previstos en el presupuesto corriente, c) hacer préstamos reintegrables para los fines que el Consejo autorice en casos concretos (Regl. Fin. 6.2 a)	Anticipos de los Estados miembros con arreglo a la escala de contribuciones, cobro de atrasos, ahorros presupuestarios del bienio siguiente.	246 180	492 360 (1988-89)	17 000 a partir del 1-1-88 y 20 000 a partir del 1-1-89	6.91 (1988)	3.45 (1988)
OIEA	La cuantía y los fines del Fondo de Operaciones son los recomendados por la Junta de Gobernadores a la Conferencia General (Resolución Anual). (Regl. Fin. 7.03 a 7.06)	Anticipos de los Estados miembros	137 337	137 337 (1988)	2 000	1.46	1.46
OACI	Anticipar numerario: a) al Fondo General para financiar consignaciones presupuestarias mientras no se hayan recibido las cuotas de los Estados Contratantes, b) al correspondiente Fondo de Financiamiento Colectivo para poner en marcha los proyectos previstos en los acuerdos concertados de conformidad con el capítulo XV del Convenio, c) cuando el Consejo aprueba consignaciones, conforme a la Regl. Fin. 5.2 h), al correspondiente fondo especial creado en virtud de la Regl. Fin. 8.4, en la cuantía máxima especificada en aquél. (Regl. Fin. 7.2)	Anticipos de los Estados Contratantes	32 105*	96 622* (1987-89)	2 200*	6.85	2.28

(continúa)

Cuadro 6 (continuación)

Organización	Fines (referencias)	Fuentes de Financiación	Estimaciones/presupuesto para un ejercicio presupuestario (años)		Relación porcentual entre el nivel del Fondo de Operaciones y el ejercicio presupuestario de 1988	
			Presupuesto de 1988	Nivel del Fondo de Operaciones (años)		
OIT	a) Financiar gastos presupuestarios mientras no se hayan recibido las contribuciones u otros ingresos, b) en circunstancias excepcionales, y previa autorización del Consejo de Administración, anticipar fondos para sufragar gastos contingentes y urgentes (véase el cuadro 7). (Regl. Fin. 19 a 21)	No se han establecido límites máximos, con sujeción a examen constante de los órganos legislativos. El Fondo consta de, a) el numerario aportado al Fondo por los miembros de la Organización, prorrataéndose la cuantía correspondiente a cada miembro conforme a la escala de cuotas del presupuesto. (Estas sumas se abonan en la cuenta de los miembros que las hayan pagado.) (Regl. Fin. 19.3), b) toda suma que por decisión de la Conferencia haya de aportarse al Fondo periódicamente. (Tales sumas se abonan en la cuenta de la organización.) (Regl. Fin. 19.3), c) los ingresos diversos, d) los intereses devengados por el Fondo. (Regl. Fin. 20.2)	162 430 (En miles de dólares de los EE.UU.)	357 023 (1988-89)	12 079 7.44	3.38
OMT	a) Financiar consignaciones presupuestarias, y b) sufragar gastos adicionales originados por las variaciones del tipo de cambio, c) cubrir gastos imprevistos y extraordinarios o atender otros fines autorizados. (Regl. Fin. 6.1 a 6.6; Regl. Fin. 106-1)	a) Anticipos de los Estados miembros, b) transferencias del superávit del Fondo de Impresión, c) transferencias del superávit de caja de 1982, d) transferencias del Fondo de Reserva Cambiaria en 1988 (véase el cuadro 7).	16 482*	33 700* (1988-89)	2 250 13.65	6.68
UNESCO	No tiene Fondo de Operaciones (véase el cuadro 7).	-	-	-	-	-
ONUDI	a) Anticipos para financiar consignaciones presupuestarias mientras no se hayan percibido las cuotas de los Estados miembros, b) atender otros fines que determine la Conferencia General. (Regl. Fin. 6.2 a 6.5)	a) Anticipos depositados por los Estados miembros	175 193 (1988-89)	350 386 (1988-89)	15 000 8.56	4.28
Financiar: a) consignaciones presupuestarias, b) gastos imprevistos y extraordinarios, salvo los destinados a compensar pérdidas originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio. (Regl. Fin. 5.4)						4.39

(continúa)

Cuadro 6 (conclusión)

Organización	Fines (referencias)	Fuentes de financiación	Presupuesto de 1988	Estimaciones/Presupuesto para un ejercicio presupuestario	Nivel del Fondo de Operaciones (años)	Relación porcentual entre el nivel del Fondo de Operaciones y el presupuesto de 1988	Relación porcentual entre el nivel del Fondo de Operaciones y el presupuesto de 1988
				(En miles de dólares de los EE.UU.)			
UPU	No tiene fondo de operaciones. (sin embargo, los Estados miembros pagan sus cuotas por adelantado y esto puede considerarse como un fondo de operaciones. Los pagos suelen efectuarse el 1º de enero.)	-	-	-	-	-	-
OMS	Pendiente el pago de las cuotas, las consignaciones pueden finanziarse con cargo al Fondo de Operaciones. (Su cuantía y fines los determina periódicamente la Asamblea de la OMS.) (Regl. Fin. 6.2 a 6.4)	a) Anticipos de los miembros, b) importe de los ingresos ocasionales que han de transferirse periódicamente al fondo de operaciones.	352 438	705 389 (1988-89)	11 135	3.2	1.6
OMPI	a) Hacer frente a cualquier falta de liquidez debida a la demora en el pago o al impago de las cuotas de los Estados miembros (Doc. AB/XVI/7, parr. 8), b) contrarrestar toda fluctuación de la cuantía y la periodicidad de los honorarios percibidos. (Doc. AB/XVI/9, parr. 3)	Pagos efectuados por los Estados miembros.	37 181*	74 363* (1988-89)	5 446* **	14.6	7.3
OMM	Establecido en un tanto alzado por el Congreso para cumplir los fines que determine Períódicamente el Consejo Ejecutivo. (Regl. Fin. 9.3 a 9.6)	Anticipos de los miembros	24 442.9*	101 190.5* (1988-91)	2 500*	10.23	2.47

* Importe total en dólares de los EE.UU.

** Esta es la cifra global correspondiente a la OMPI en conjunto. Las Uniones de París, Berna, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), Niza, Locarno, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (TCP), Madrid y La Haya tienen límites máximos expresamente establecidos por sus respectivos órganos rectores.

Cuadro 7
Fondos y cuentas de reserva

Organización	Título	Fuente de financiación	Fines	Magnitud/cuantía	Notas
ONU Cuentas Especiales	Contribuciones voluntarias de los Estados Miembros	Solventar las pasadas dificultades financieras y, sobre todo, resolver el déficit a corto plazo de la Organización.	53.726.600 dólares de los EE.UU. al 31 de diciembre de 1988	- Establecidas por las resoluciones 2053 A (XX)	<p>a) Recursos adicionales que puedan necesitarse como resultado del examen de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, para cubrir lo siguiente;</p> <p>b) Estimaciones revisadas en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las sumas que se necesiten por encima de las estimaciones en el Proyecto de Presupuesto por programas para actividades que se hayan incluido en el proyecto de Presupuesto por Programas pero respecto de las cuales no se haya adoptado una decisión en primera lectura porque se esperaba la presentación de información adicional, ii) Las necesidades adicionales para construcción relacionadas solamente con modificaciones del alcance de los proyectos que sean tan urgentes que no se pueda esperar hasta el examen de la cuestión en el marco del esbozo del presupuesto, iii) Las necesidades adicionales que resulten de mandatos legislativos. <p>El Fondo para imprevisos se creó en 1987 (resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General).</p> <p>- En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General consideró la posibilidad de establecer una reserva que cubriera las necesidades adicionales debidas a fluctuaciones monetarias, gastos no relacionados con el personal, inflación y aumentos estatutarios de los gastos de personal. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones considerará la posibilidad de formular un conjunto de procedimientos para el funcionamiento de dicha reserva (resolución 43/214).</p>

(continúa)

Cuadro 7 (continuación)

Organización	Título	Fuente de financiación	Fines	Magnitud/cuantía	Notas
FAO	Cuenta Especial de Reserva	Integrada por: - ahorros por concepto de costos de personal que resulten de diferencias favorables entre el tipo de cambio de la lira aplicado al calcular el presupuesto y el tipo vigente en las Naciones Unidas; - cualquier dinero que reste en la Cuenta Especial de Reserva al final de un bienio hasta una cantidad equivalente al 5% del presupuesto total de trabajo para el bienio siguiente; - aquella parte del superávit de tesorería del fondo general que sea necesaria para que la Cuenta Especial de Reserva alcance el nivel arriba indicado; - sumas percibidas como pago de los atrasos de las cuotas de bienios anteriores; - si la Cuenta Especial de Reserva, repuesta con arreglo a las disposiciones anteriores, no alcanza el nivel necesario, cualquier otra medida que apruebe la Conferencia.	a) Recurrir a ella cuando el Fondo de Operaciones no baste para financiar los gastos presupuestarios, en espera de recibir las contribuciones de los Estados miembros del presupuesto. b) Financiar costos suplementarios no presupuestados debidos a variaciones de los tipos de cambio de moneda (es decir, gastos supplementarios de personal a los que afecten las variaciones de los tipos de cambio). c) Con sujeción al previo examen y aprobación de los Comités de Programa y de Finanzas, financiar los costos supplementarios no presupuestados de programas aprobados debidos a una coyuntura inflacionaria imprevista, en la medida en que no sea posible atender a esos costos mediante ahorros presupuestarios sin entorpecer la aplicación de los programas.	Hasta una cantidad equivalente al 5% del presupuesto total efectivo de trabajo del bienio correspondiente.	Establecido en 1977 (resolución 27/77 de la Conferencia) y revisado en 1981 (resolución 13/81).
OIEA	-	-	-	-	No hay cuentas de reserva. En casos excepcionales, se prevén reservas para el equipo de salvaguardia al que ya se asignaron fondos en presupuestos anteriores, gastos imprevistos.
OACI	-	-	-	-	Parte VI: Se prevén una partida de gastos contingentes para hacer frente a cualquier contingencia o al aumento de los gastos externos debido a la inflación y a variaciones desfavorables del tipo de cambio.

(continúa)

Cuadro 7 (continuación)

Organización	Título	Fuente de financiación	Fines	Magnitud/cantidad	Notas
OTR	-	-	-	-	<p>Parte II, Gastos imprevistos Programa Principal 295. La partida de gastos imprevistos (en la cuantía de 875.000 dólares de los EEUU. para el período 1988-1989) se destina a financiar gastos que puedan producirse:</p> <p>a) cuando, en aplicación de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración aprueba algún trabajo o actividad determinados para los que no se ha previsto ningún crédito en el presupuesto. (De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento Financiero, no podrá emplearse Parte alguna de los fondos previstos en esta partida por ningún concepto sin que el Consejo de Administración haya dado previamente su autorización al efecto.) Además, la Parte IV: Rpercusiones de los ajustes del tipo de cambio, Programa Principal 297; Las repercusiones de los ajustes del tipo de cambio se estableció para incluir una partida suplementaria con que hacer frente al aumento de los costos en dólares que se produjo cuando el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar experimentó, durante un bienio, variaciones que afectaron negativamente al tipo de cambio utilizado para calcular el programa y presupuesto (tipo de cambio presupuestario). Durante la ejecución del programa de actividades aprobado, esta Parte se utilizó también para registrar cualquier pérdida o ganancia que repercutiera en la partida de gastos, caso de producirse una variación de los tipos de cambio actuales en relación con el tipo de cambio del presupuesto. No obstante, con el nuevo sistema propuesto para evaluar el franco suizo, y gracias a la compra anticipada de los dólares necesarios para el bienio (véase el cuadro 15), no volverán a registrarse en esta Parte las ganancias y pérdidas derivadas de las variaciones de los tipos de cambio reales en relación con el tipo de cambio del presupuesto.</p> <p>En circunstancias excepcionales, y previa autorización del Consejo de Administración, el Fondo de Operaciones anticipa las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos contingentes y urgentes (Véase el cuadro 6.)</p>

(continúa)

Cuadro 7 (continuación)

Organización	Título	Fuente de financiación	Fines	Magnitud/cuantía	Notas
OMI	Fondo de Reserva Cambiaria	-	-	-	En 1977 se había establecido un Fondo de Reserva Cambiaria, dotado con 2 millones de dólares de los EE.UU., para cubrir las Pérdidas y ganancias debidas al cambio de monedas, pero el 1º de enero de 1988, al implantarse como nueva moneda presupuestaria la libra esterlina se produjo la fusión de la Reserva Cambiaria con el Fondo de Operaciones con un capital conjunto de 1.250.000 libras.
UIT	Cuenta de Provision	Integrada por:	Disponer de capital de explotación para:	Su cuantía la fija anualmente el Consejo de Administración atendiendo a las necesidades previstas.	cf. La UIT no tiene Fondo de operaciones (véase el cuadro 6).
		a) los créditos presupuestarios anulados al cerrar cada ejercicio económico,	- cubrir los gastos esenciales, y		
		b) el superávit que existe entre los intereses cobrados por la UIT y los pagados por ella al Gobierno suizo,	- mantener suficiente liquidez para no tener que recurrir a los préstamos. (Artículo 79 de la Convención de Nairobi.) Sin embargo, por decisiones especiales puede preverse la detacción de sumas de esta Cuenta:		
		c) cualquier remanente que exista, una vez liquidadas las cuentas individuales del Fondo que cubren la jubilación de los funcionarios de la Unión,	- para equilibrar el presupuesto, o limitar el nivel de la Cuenta, y		
		d) cualquier transferencia de parte del activo de la Cuenta Capital de Publicaciones,	- para reducir el importe de las partes contributivas de los miembros.		
		e) las cantidades acreditadas en el presupuesto ordinario de la Unión para efectuar ajustes. (Regl. Fin., art. 44.)			
UNESCO	-		-	-	En la actualidad la UNESCO no mantiene cuentas de reserva para cubrir los gastos no presupuestados, contingentes o urgentes. Puede establecer esas cuentas el Director General dando cuenta de ello al Consejo Ejecutivo. Se ha incluido sin embargo, el Título VII, Aumentos Previstos de los Costos (formalmente titulado Reserva Presupuestaria) para cubrir en casos concretos aumentos de los costos debidos a la inflación. Además, en el Título VIII, Ajuste Monetario se refleja toda pérdida o ganancia debida a los tipos de cambio durante el ejercicio económico.

(continúa)

Cuadro 7 (conclusión)

Organización	Título	Fuente de financiación	Fines	Magnitud/cantidad	Notas
ONUDI	-	-	-	-	No hay fondos ni cuentas de reserva, pero, en caso necesario puede establecerlos el Director General informando de ello al Consejo. En tal caso se definen claramente los fines y los límites de esa cuenta de reserva.
UPI	Fondo de Reserva	Consta de: a) los créditos presupuestarios anulados al cierre de cada ejercicio económico, b) la diferencia entre los intereses pagados a la Unión y los intereses pagados por la Unión al Gobierno suizo, c) los beneficios obtenidos cada año con la oferta de tarjetas postales de identidad etc., y d) los créditos incluidos en el presupuesto de la Unión para ajustar el Fondo. (Regl. Fin., art. 22.)	Cubrir cualquier déficit financiero de la Unión. Se prevé la posibilidad de retirar anticipadamente cantidades del Fondo: - para equilibrar el presupuesto o para limitar su nivel, y - para reducir la cuantía de las contribuciones de los Estados miembros (Regl. Fin., art. 22.)	-	cf. La UPU no tiene fondo de operaciones (véase el cuadro 6).
OMS	-	-	-	-	No existen fondos ni cuentas de reserva, pero el Director General puede establecer cuentas de reserva informando de ello al Consejo Ejecutivo.
OMPI	-	-	-	-	No existen fondos ni cuentas de reserva. Cada Unión puede tener un fondo de reserva integrado por los superávit y déficit acumulados en ejercicios contables anteriores.
OMM	-	-	-	-	No tiene en la actualidad ningún fondo o cuenta de reserva, pero el Director General puede establecerlos para atender responsabilidades concretas debidas a gastos de naturaleza periódica que no puedan recogerse en el presupuesto. El Consejo Ejecutivo determina y aprueba las características y funciones de todo fondo o cuenta de reserva que pueda establecerse.

Cuadro 8
Superávit

Definiciones del Glossario del CCCA:

Superávit presupuestario consiste en "excedentes de las consignaciones presupuestarias aprobadas respecto del total de gastos efectuados durante un ejercicio económico".

Superávit de numerario o de tesorería es el "excedente de las sumas cobradas respecto de las sumas desembolsadas en un período determinado".

Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario		Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario	Notas
Organización ¿Se redistribuye a los Estados Miembros el correspondiente superávit de tesorería? ¿Cómo?	Condiciones para la redistribución y métodos empleados: * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)	Todos los demás ingresos excepto los que figuran en los apartados a) a d) mencionados en el cuadro 9, se abonarán en el Fondo General como ingresos diversos que serán tenidos en cuenta cuando se hagan ajustes en las cuotas. (Regl. Fin. 5.2 d.)	En vista de la existencia de un importante saldo de obligaciones por liquidar y de la emergencia financiera de las Naciones Unidas durante los bienios 1980-81, 1982-83, 1984-85 y 1986-87, la Asamblea General suspendió los párrafos pertinentes (4.3, 4.4 y 5.2 d.) del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas sobre anulación del saldo de las consignaciones bienales.
ONU El saldo pendiente de cualquier crédito consignado cuya disponibilidad se haya extendido será anulado. (Regl. Fin. 4.3 y 4.4) Al asignar las cuotas anuales a los Estados Miembros se ajustará su importe habida cuenta de cualquier saldo no utilizado de los créditos consignados que haya sido anulado con arreglo a los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero. (Regl. Fin. 5.2 d.)	a) Sf. b) Los 12 meses siguientes al final del ejercicio económico. c) N/A d) N/A e) N/A f) Con arreglo a la escala de cuotas.	El mismo principio se aplica para liquidar total o parcialmente: a) todo anticipo que se adeude al Fondo de Operaciones; b) las contribuciones correspondientes al año civil siguiente a aquél en que se termine la comprobación de cuentas. Por resolución 18/87 la Conferencia decidió que, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1 b) del Reglamento Financiero, i) el elemento de ingresos por concepto de intereses de cualquier superávit de tesorería se asigne, aplicando un sistema de ponderación, de acuerdo con la cuantía y la fecha de recepción de las contribuciones durante el período financiero; ii) los demás elementos de cualquier superávit de tesorería, salvo los ingresos por concepto de intereses, seguirán asignándose a todos los Estados miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a ese período,	Con objeto de asegurar que se disponga de fondos suficientes para ejecutar en su totalidad el Programa de Labores y Presupuesto aprobado, la Conferencia delegó en el Consejo la facultad de decidir que, en caso de una demora importante en la recepción de las contribuciones y no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1 b) del Reglamento Financiero, todo superávit de tesorería que resulte en el bienio actual o en bienios futuros se retenga total o parcialmente (Res. 19/87).
FAO Qualquier superávit de tesorería que haya en el Fondo General al cierre de cualquier ejercicio económico se asigne a los Estados miembros.	a) Sf. b) Los 12 meses a partir del último día del ejercicio económico. c) Sf. d) De acuerdo con la cuantía y la fecha de recepción de las contribuciones. e) Lo mismo que a). f) Con arreglo a la escala de cuotas aplicable a ese período.	El mismo principio se aplica para liquidar total o parcialmente: a) todo anticipo que se adeude al Fondo de Operaciones; b) las contribuciones correspondientes al año civil siguiente a aquél en que se termine la comprobación de cuentas. Por resolución 18/87 la Conferencia decidió que, no obstante lo dispuesto en el artículo 6.1 b) del Reglamento Financiero, i) el elemento de ingresos por concepto de intereses de cualquier superávit de tesorería se asigne, aplicando un sistema de ponderación, de acuerdo con la cuantía y la fecha de recepción de las contribuciones durante el período financiero; ii) los demás elementos de cualquier superávit de tesorería, salvo los ingresos por concepto de intereses, seguirán asignándose a todos los Estados miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable a ese período,	

Cuadro 8 (continuación)

Organización	Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario ¿Se redistribuye a los Estados Miembros el correspondiente superávit de tesorería? ¿Cómo?	Condiciones para la redistribución y métodos empleados: * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)	Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario	Notas
PAO (cont.)			iii) los demás elementos de cualquier superávit de tesorería, salvo los ingresos por concepto de intereses, sólo se asignen a aquellos Estados miembros que no hayan pagado integralmente sus cuotas correspondientes al período cuando la Organización haya recibido el pago de todas las cantidades pagaderas en relación con dicho período.	
OIEA	Sí. Las cantidades retenidas como saldo restante de cualquier consignación se mantienen en el Fondo Administrativo como superávit provisional. Una vez cumplidas las condiciones mencionadas en la segunda columna, el superávit de tesorería se redistribuye entre los Estados miembros. (Regl. Fin 5.03, 5.04, 7.01 y 7.02.)	a) Sí. b) Los 12 o 24 meses a partir del final del ejercicio económico (si las consignaciones se requieren para atender obligaciones cubiertas por contratos de investigación). c) Para aquellos Estados miembros que tienen totalmente pagadas sus cuotas correspondientes a ese período (es decir, el período al que corresponde el superávit) d) N/A e) Con arreglo a la escala de cuotas del período al que corresponde el superávit. f) De conformidad con la escala (véanse las columnas segunda y tercera.)		Sin embargo, si este procedimiento origina un déficit al final del ejercicio anterior a aquél en que se reúne la Asamblea, dicho déficit podrá prorratearlo la Asamblea entre los Estados Contratantes. (Regl. Fin. 6.2 b.)
OACI			Generalmente sí. Si los ingresos de la Organización excedieran a sus obligaciones, incluidas las obligaciones pendientes de liquidación, durante un determinado ejercicio económico, el superávit resultante se acreditaría en la cuenta de superávit. Un superávit puede ser mantenido en reserva y traspasado al ejercicio siguiente en la medida en que se convierta en superávit de tesorería realizado. Cualquier saldo del superávit de tesorería realizado que se encuentre en reserva al final de un ejercicio anterior a aquél en que se reúna la Asamblea será utilizado en la forma que ésta decida. (Regl. Fin. 6.2. a.)	

Cuadro 8 (continuación)

	Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario	Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario	Notas
Organización ¿Se redistribuye a los Estados Miembros el correspondiente superávit de tesorería? ¿Cómo?	Condiciones para la redistribución y métodos empleados; * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)	Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario	
OACI (cont.)	Generalmente, el superávit de tesorería realizado se redistribuye entre los Estados Contratantes acrediitándoselo en las cuentas de cuotas adeudadas.		
OIT	Sí. En cualquier ejercicio económico completo, si la diferencia entre los ingresos y los gastos presupuestarios da lugar a un saldo acreedor, el correspondiente superávit de tesorería se empleará para reducir las cuotas de los miembros que tengan derecho a ello. (Regl. Fin. art. 18.)	<p>a) Sí. b) N/A c) N/A d) Cuando en un ejercicio financiero se acumule un superávit de tesorería, la parte proporcional de este superávit correspondiente a los miembros que pagaron sus cuotas ordinarias durante ese ejercicio será deducida de las cuotas fijadas a dichos miembros para el segundo año del ejercicio económico siguiente. A otros miembros no se les acreditara la parte que les corresponda hasta que paguen las cuotas que deban por el ejercicio económico en el que se acumuló el superávit de tesorería. Una vez que lo hayan hecho, la parte correspondiente de dicho superávit será deducida de las cuotas fijadas para el primer año del siguiente ejercicio económico cuyo presupuesto se apruebe después de dicho pago.</p> <p>e) Sí. f) De conformidad con la escala de cuotas.</p>	<p>Aparte de las cuotas a cargo de los gobiernos, todos los demás ingresos, tales como los derivados de la venta de publicaciones y otras fuentes e intereses varios, se clasifican como ingresos diversos y se depositarán en la parte del Fondo de Operaciones que contenga los abonos a la organización. En cuanto a la venta de publicaciones, el Director General podrá depositar hasta el 75% de sus ingresos en un Fondo Rotatorio de Publicaciones.</p>
OMI	Sí. La parte de las consignaciones que pueda requerirse para atender las obligaciones legales pendientes hasta el último día del año civil permanecerá disponible durante 12 meses, y cualquier saldo restante al final de este período se abonará a ingresos diversos del corriente año civil. Cualquier obligación que siga siendo válida en ese momento se cargará a las	<p>a) Sí. b) Doce meses. c) X d) N/A e) Sí. f) En preparación de las cuotas distintas de las cuotas básicas aportadas respecto de ese año, y el día 1º de enero siguiente al año en que se termine la comprobación de las correspondientes cuentas, dichas cantidades se desbloquearán y se</p>	<p>Cualquier superávit de tesorería existente en el Fondo General al final de un año civil cualquiera será distribuido entre los miembros proporcionalmente a las cuotas distintas de sus cuotas básicas aportadas respecto de ese año, y el día 1º de enero siguiente al año en que se termine la comprobación de las correspondientes cuentas, dichas cantidades se desbloquearán y se</p>

Cuadro 8 (continuación)

Organización <u>(cont.)</u>	Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario ¿Se redistribuye a los Estados Miembros el correspondiente superávit de tesorería? ¿Cómo?	Condiciones para la redistribución y métodos empleados: * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)	Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario Notas
OMT (cont.)	consignaciones del año civil corriente. (Regl. Fin. art. 18.)	aplicarán para liquidar total o parcialmente: i) cualquier anticipo que se déba al Fondo de Operaciones; ii) cualquier atraso en el pago de las cuotas; iii) las cuotas correspondientes al año civil siguiente al año en que se termine la comprobación de cuentas. (Regl. Fin. 6.1 b.)	-
UIT	Sólo indirectamente. Sí, por razones especiales no pudieran liquidarse ciertos gastos antes del cierre de un ejercicio, los créditos podrán utilizarse durante los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio para el que fueron concedidos. Los créditos correspondientes se transferirán a la "Cuenta de pagos con cargo a ejercicios cerrados" a la que ulteriormente se imputarán los gastos de que se trate.	a) Sí. b) Doce meses a contar de la fecha de cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas, a los fines de saldar obligaciones relativas a mercaderías suministradas y servicios prestados durante el ejercicio económico y para liquidar cualquier otra obligación legal pendiente del año. c) Sí. d) N/A e) N/A f) N/A	Todos los demás ingresos (véase cuadro 9) se abonan a la Cuenta de provisión, que puede utilizarse ya sea para equilibrar el presupuesto, ya para limitar el nivel de la propia Cuenta de provisión y reducir el importe de las partes contributivas de los miembros. (Regl. Fin. art. 44.)
UNESCO	transcurrido el período antes indicado, los créditos transferidos que no se hayan utilizado se ingresarán en la Cuenta de provisión. (Regl. Fin. art. 14.) Por decisión especial, el Consejo de Administración podrá prever la devoción de sumas de la Cuenta de provisión, entre otros objetivos, para reducir el importe de las partes contributivas de los miembros. (Regl. Fin. 44.)	a) Sí. b) Doce meses a contar de la fecha de cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas. c) No se requiere. d) El pago se efectuará en su totalidad sin dejar pendiente ninguna cantidad atrasada. e) Sí. f) Sí.	-

(continúa)

Cuadro 8 (continuación)

Organización	Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario	Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario						Notas
		Condiciones para la redistribución y métodos empleados: * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)						
ONUDI	Sí. El saldo de las consignaciones será reintegrado a los miembros. (Regl. Fin. 4.2.)	a) Sf. b) Doce meses. c) N/A d) N/A e) N/A f) En proporción a sus cuotas.	Todos los demás ingresos (véase el cuadro 9) se acreditan al presupuesto ordinario como ingresos diversos, que serán tenidos en cuenta cuando se efectúen ajustes en las cuotas anuales. (Regl. Fin. 5.2.)	-	-	-	-	
UBU	Sólo indirectamente. Sí, por razones especiales, ciertos gastos debidamente autorizados en el presupuesto e incurridos no hubieran podido liquidarse antes del cierre de un ejercicio, los créditos correspondientes a las sumas no pagadas se transferían a la "Cuenta de pagos con cargo a ejercicios cerrados" a la que ulteriormente se imputarán los gastos de que trate. Transcurrido el período antes indicado, se anularán los créditos transferidos que no se hayan utilizado y se ingresará su importe en el Fondo de provisión. (Regl. Fin. art. 17.) El Consejo Ejecutivo podrá disponer la detacción anticipada de sumas de este Fondo, entre otras razones para reducir el importe de las partes contributivas de los países miembros.	a) Sf. b) Doce meses a contar desde el cierre del corresponsidente ejercicio económico. c) N/A d) N/A e) N/A f) N/A	Todos los demás ingresos (véase el cuadro 9) se acreditan al Fondo de provisión, que puede utilizarse ya sea para equilibrar el Presupuesto, ya para limitar el nivel del mismo y reducir el importe de las partes contributivas de los países miembros. (Regl. Fin. art. 22.)	-	-	-	-	
OMS	Sí. Se deberá devolver el remanente en caja que arrojen las asignaciones. (Regl. Fin. art. 4.3 y 4.4.)	a) Sf. b) Doce meses. c) N/A d) N/A e) N/A f) N/A	Todos los demás ingresos (véase el cuadro 9) se consideran ingresos varios y se abonaran en el Fondo General, para ser tenidos en cuenta cuando se hagan los reajustes de las contribuciones anuales. (Regl. Fin. 5.2.)	En lo que se refiere al de la segunda columna, la OMS tiene en proyecto su adopción.	Si hay déficit, los Estados miembros o los órganos correspondientes deberán sugerir medidas para subsanar la situación. (Regl. Fin. 8.2.)			
OMPI	Sí, en cierta medida, en lo que se refiere a la Unión de Madrid. (Regl. Fin. 8.1.) (Véanse también columnas 2 y 3.)	a) Sf. b) N/A c) Sí (para ciertos países). d) N/A e) N/A f) De conformidad con las disposiciones pertinentes de los arreglos.	Cuando hay superávit de ingresos correspondientes a las Uniones de París, Berna y Niza que se depositan en fondos de reserva previo reembolso de anticipos recibidos de la Confederación Suiza, el Comité de Coordinación Interunión puede formular la sugerencia de que no se efectúe tal depósito si la cuantía de la reserva					

Cuadro 8 (continuación)

Organización (cont.)	<p>Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario</p> <p>Condiciones para la redistribución y métodos empleados: * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero)</p>	<p>Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario</p> <p>Notas</p> <p>resulta excesiva. En este caso, las cuotas de los Estados miembros de tal Unión se reducirán en consecuencia en los años sucesivos. Los <u>superávit</u> del Servicio de Marcas (Arreglo de Madrid) y del Servicio de Dibujos y Modelos Industriales (Arreglo de La Haya), una vez retenidas las cantidades autorizadas para fondos de reserva, se distribuirán entre los Estados miembros de esos Arreglos de conformidad con las disposiciones pertinentes. Además, cuando se establezca el Servicio de Denominaciones, cualquier superávit de ingresos que tenga se depositará en el Fondo de reserva de ese Servicio. (Regl. Fin. 8.1.)</p> <p>Se cancelará el superávit existente en el Fondo General. (véase la segunda columna) (Regl. Fin. 9.1). Los ingresos por concepto de intereses de fondos distintos del Fondo de Operaciones y que forman parte del superávit de tesorería de cualquier período financiero serán utilizados de conformidad con las decisiones del Congreso y en la forma que éste determine, teniendo debidamente en cuenta la fecha de recaudación de las contribuciones que deben satisfacer los miembros de la Organización.</p> <p>Sí. Se cancelará el saldo que que resulte de todos los créditos prorrogados. (Regl. Fin. 7.4.)</p> <p>a) Sí. b) Los 12 meses siguientes al final del bienio al que corresponden. c) N/A d) Las sumas canceladas serán abonadas a los miembros como sigue: - a los miembros que hayan pagado totalmente sus contribuciones vencidas, se les abonarán deduciéndoseles de la cuota para el ejercicio inmediato, - a los miembros que hayan pagado todas sus contribuciones de todos los períodos financieros anteriores, pero que no hayan pagado totalmente sus contribuciones correspondientes al período para el que se distribuye el superávit, se les abonarán en primer lugar reduciendo sus atrasos y luego deduciéndoseles de la cuota para el ejercicio inmediato,</p>
OMM		

Cuadro 8 (conclusión)

Organización (cont.)	<p>Superávit de tesorería obtenido a partir del superávit presupuestario</p> <p><i>¿Se redistribuye a los Estados Miembros el correspondiente superávit de tesorería? ¿Cómo?</i></p>	<p>Condiciones para la redistribución y métodos empleados:</p> <ul style="list-style-type: none"> * a) b) c) d) e) f) (N/A = No aplicable o no indicado en el Reglamento Financiero) 	<p>Superávit de tesorería generado por elementos diferentes del superávit presupuestario</p> <p><i>Notas</i></p>
	<p>- a los miembros cuyos atrasos correspondan a períodos financieros anteriores al período en que se ha registrado el superávit que debe distribuirse, la OMM retendrá en una cuenta especial la parte que les corresponde, la cual se hará efectiva cuando se cumpla lo dispuesto en los apartados a) o b) del artículo 7.6.</p> <p>e) Sí. f) Sobre la base de la escala de cuotas.</p>		

- * a) Después de liquidadas o canceladas las obligaciones pendientes del ejercicio presupuestario.
- b) Período de retención (durante el cual permanecen disponibles las consignaciones).
- c) Terminación de la comprobación de cuentas.
- d) En función de la cantidad pagada de las cuotas.
- e) En función de la fecha de recepción del pago.
- f) En función de la escala de cuotas.

Cuadro 9

Ingresos diversos

Definición del Glosario del CCCA.

Por Ingresos diversos se entiende "los ingresos distintos del valor de las contribuciones señaladas o de las contribuciones voluntarias y otras partidas de ingresos que pueden excluirse de esta categoría en virtud del reglamento o de los principios financieros de la Organización".

Organización	Composición	Medidas contables
ONU	Todos los demás ingresos, con excepción de: a) las cuotas aportadas para financiar el presupuesto por programas, b) los reembolsos directos de gastos hechos durante el ejercicio económico, c) los anticipos aportados a los fondos o los depósitos hechos en ellos, d) los ingresos procedentes del Plan de contribuciones del personal. (Regl. Fin. 7.1.) Las sumas producidas por el alquiler de bienes o la prestación de los servicios de funcionarios u otros servicios se contabilizan como ingresos diversos. (Regl. Fin. 107.1.)	Se acreditán en el haber del Fondo General. (Los intereses u otros ingresos procedentes de Fondos Fiduciarios o Especiales que hubieran sido aceptados por la Organización se acreditarán en el haber del Fondo correspondiente, a menos que se disponga de otro modo.) (Regl. Fin. 7.1.)
FAO	Las cuotas de los miembros Asociados y los demás ingresos con excepción de: a) las cuotas aportadas por los Estados miembros para financiar el presupuesto, b) los reembolsos directos de gastos hechos durante el ejercicio económico, c) los anticipos de los Estados miembros o los depósitos hechos en los Fondos Fiduciarios Y Especiales, así como otros ingresos directamente relacionados con estos fondos, d) el producto de la venta de publicaciones y películas cinematográficas, y e) los ingresos producidos por la publicidad que se haga en la Revista de la FAO. (Regl. Fin. 7.1.) Los fondos aceptados respecto de los cuales no se haya especificado ningún fin serán considerados como ingresos diversos. (Regl. Fin. 7.3.).	Se acreditán en el haber del Fondo General. (Los intereses u otros ingresos procedentes de Fondos Fiduciarios o Especiales que hubieran sido aceptados por la Organización se acreditarán en el haber del Fondo correspondiente, a menos que se disponga de otro modo.) (Regl. Fin. 7.1.)
OIEA	a) Ingresos procedentes de las actividades realizadas para otras organizaciones (por ejemplo, servicios de procesamiento de datos, de imprenta y de biblioteca y servicios médicos); b) ingresos correspondientes a las actividades de los programas (venta de publicaciones, INIS, servicios de laboratorio, etc.); y c) intereses procedentes de las inversiones, ganancias por diferencias cambiarias, etc.	Se acreditán en el haber del Fondo General como ingresos diversos. (Regl. Fin. 7.5.)
OACI	Tocante al presupuesto ordinario, todos los ingresos o réditos clasificados y registrados en las cuentas como ingresos diversos, con excepción de las cuotas de los Estados miembros y las cantidades percibidas en concepto de reembolso de gastos durante el mismo ejercicio económico.	Se acreditán en el haber del Fondo General como ingresos diversos. (Regl. Fin. 7.5.)
OIT	a) Los intereses que no han de acreditarse en el haber del Fondo de que proceden, b) el producto de la venta de publicaciones, incluso regalías y honorarios conexos, c) la diferencia entre ganancias y pérdidas en las operaciones de cambio de moneda, d) las cantidades recobradas respecto de pagos efectuados por la Organización, cuando se perciban una vez cerrado el ejercicio económico en que se hizo dicho pago, e) los cheques que no se hicieron efectivos en un plazo de 12 meses a contar desde la fecha en que se libraron, si la cancelación tiene lugar en un ejercicio económico distinto, f) otros ingresos de caja diversos. (Regl. Fin. 30.)	Se abonan al Fondo de Operaciones. (Regl. Fin. 3.31 y 3.32.)
OMI	Todos los ingresos con excepción de: a) la contribuciones al presupuesto, b) los reembolsos de gastos directos efectuados durante el ejercicio económico, y c) las cantidades ingresadas en los fondos en concepto de anticipo o depósito. (Regl. Fin. 7.1.) Están incluidos: los intereses devengados por las inversiones, el ahorro obtenido una vez cumplidas las obligaciones de años anteriores, los reembolsos y las cuotas de nuevos Estados miembros, los ingresos procedentes del subarriendo de locales de la Sede. Los fondos aceptados respecto de los cuales no se haya especificado ningún fin serán considerados como ingresos diversos. (Regl. Fin. 7.4.)	Se acreditán en el haber del Fondo General. Las cantidades percibidas en virtud del artículo 7.4 del Reglamento Financiero se inscriben como "donaciones".

(continúa)

Cuadro 9 (continuación)

Organización	Composición	Medidas contables
UIR	<p>Los ingresos "diversos" constan de, las cantidades detraídas del Fondo de provisión del CCIRF para equipar el Laboratorio del CCIRF; las cantidades detraídas del Fondo de reposición para mantener o renovar el equipo de interpretación simultánea, las cantidades detraídas de la Cuenta de provisión de la UIR para anular deudas irre recuperables. Pero además de las cuotas hay otros ingresos, como son: las subvenciones percibidas con cargo al presupuesto anexo de publicaciones, las sumas pagadas a la sección 19 de la Cuenta de provisión de la UIR, o detraídas de la misma, las cantidades detraídas de la Cuenta de provisión de la UIR para absorber el déficit de la Cooperación Técnica. (Esta última cuenta puede corresponder al concepto ingresos diversos de otras organizaciones del sistema.)</p>	<p>La partida "Ingresos diversos" constituye una cuenta separada del presupuesto ordinario de la Unión. Se lleva una Cuenta de Intereses en la que se indican:</p> <p>a) En concepto de ingresos,</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los intereses adeudados en la Cuenta anexa de publicaciones en forma de anticipos; ii) los intereses cargados a las cuentas de las conferencias administrativas regionales; iii) los intereses devengados por el activo líquido invertido por la Unión; <p>b) En concepto de gastos: Los intereses pagados por la Unión al Gobierno de la Confederación Suiza por los anticipos obtenidos de ese Gobierno.</p> <p>Dicha cuenta se cierra al final del año y todo saldo acreedor se abona en la Cuenta de provisión. (Regl. Fin. art. 43.) (Véase también el cuadro 7.)</p>
UNESCO	<p>Todos los demás ingresos, con excepción de: a) las contribuciones presupuestarias; b) los reembolsos directos de gastos hechos durante el ejercicio económico; c) los anticipos aportados a los fondos o los depósitos hechos en ellos (Regl. Fin. 7.1); d) interés de las inversiones, exceptuando los de las inversiones del Fondo de Operaciones. (Regl. Fin. 6.5.) Los fondos aceptados respecto de los cuales no se haya especificado ningún fin serán considerados como ingresos diversos. (Regl. Fin. 7.4.)</p>	<p>Se acreditan en el haber del Fondo General. (Regl. Fin. 7.1.)</p> <p>Las cantidades recibidas en virtud de la cláusula 7.4 del Reglamento Financiero se inscriben como "donaciones" en las cuentas.</p>
ONUDI	<p>Se entiende por ingresos diversos: los procedentes de las inversiones del Fondo de Operaciones y del Fondo General, las utilidades obtenidas por el suministro o alquiler de bienes o servicios, los resultantes de los ajustes que corresponda hacer al cierre de una cuenta del presupuesto operativo, como por ejemplo un Fondo fiduciario, una cuenta especial, o un proyecto, etc. (Regl. Fin. 10.1 iv.))</p>	<p>Se acreditan en el haber del Fondo General. (Regl. Fin. 10.1.)</p> <p>Las cantidades recibidas en virtud del párrafo 6.5 del Reglamento Financiero se anotan como "donativos" en las cuentas. (Regl. Fin. 6.5.)</p>

(continúa)

Cuadro 9 (conclusión)

Organización	Composición	Medidas contables
UPU	Además de las cuotas de los Estados miembros, la Unión obtiene los ingresos siguientes: Capítulo 21 - Ingresos administrativos (o sea, reembolso de gastos, producto de la venta de publicaciones, alquiler de locales, ingresos varios), y Capítulo 22 - Sumas retiradas del Fondo de Reserva.	<p>Capítulo 21 - Se llevan cuentas separadas. Se lleva una cuenta de intereses en la que se indica:</p> <p>a) En concepto de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) los intereses estatutarios que se cargan a los miembros de la Unión, calculados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20; ii) los intereses producidos por las inversiones del activo líquido de la Unión, <p>b) En concepto de gastos, los intereses pagados por la Unión al Gobierno de la Confederación Suiza por los anticipos obtenidos de éste.</p> <p>Esta cuenta se cierra al final del año y el saldo acreedor se abona al Fondo de Reserva. (Regl. Fin. art. 28.)</p>
OMS	Todos los demás ingresos, con excepción de: a) las contribuciones al presupuesto; b) los reembolsos directos de gastos efectuados durante el ejercicio financiero; c) las cantidades adelantadas a un fondo o depositadas en el mismo. (Regl. Fin. 7.1.)	<p>Todos los demás ingresos se acreditan en el haber del Fondo General bajo el epígrafe Cuenta de Ingresos Ocasionales. Los ingresos procedentes de las inversiones del Fondo de Operaciones se abonan en cuenta como ingresos diversos. Las ganancias y pérdidas debidas a diferencias cambiarias se abonan o adeudan en la Cuenta de Ingresos Diversos. (Regl. Fin. 7.1.)</p>
OMPI	Integran esta partida el producto de las publicaciones, el alquiler de locales de la OPI y "otros ingresos".	(No hay disposición alguna al respecto en el Reglamento Financiero)
OMM	Todos los demás ingresos, con excepción de: a) las contribuciones aportadas para financiar el presupuesto, b) los reembolsos directos de gastos efectuados durante el bienio; c) los anticipos y depósitos para fondos y cuentas. (Regl. Fin. 10.1.)	<p>Se acreditan en el haber del Fondo General. (Regl. Fin. 10.1.)</p> <p>Las sumas a que se refiere el artículo 10.4 del Reglamento Financiero se contabilizan como "donativos" en las cuentas del ejercicio anual.</p>

Cuadro 10

Facilidades crediticias externas

Organización	¿Está autorizada?	En caso afirmativo: ¿quién concede la autorización y por qué medios?	¿Se ha hecho uso de la autorización en el pasado? ¿De qué modo?	Observaciones
ONU	Sí.	<ul style="list-style-type: none"> - Si la cuantía del Fondo de Operaciones resulta insuficiente para cumplir los fines normalmente relacionados con dicho Fondo, el Secretario General queda autorizado a utilizar, entre otras cosas, sumas procedentes de los préstamos que la Asamblea autorice. La primera autorización se dio en 1958 (resolución 1341 (XIII)), y ha ido prorrogándose de un ejercicio económico a otro. Además la Asamblea autorizó (resolución 1448 (XIV)) la obtención de préstamos a corto plazo de los gobiernos. La resolución más reciente relativa a esta autorización es la 42/228. - En 1961 la Asamblea autorizó además al Secretario General (resolución 1739 (XVII)) a emitir bonos de las Naciones Unidas (200 millones de dólares de los EE.UU.) de conformidad con las disposiciones y condiciones expuestas en la resolución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sí. Muchas veces desde que se dio autorización. - Sí. Los bonos se vendieron en 1963. 	De los 200 millones de dólares de los EE.UU. autorizados, se vendieron de hecho 169,9 millones de dólares de los EE.UU. (Al tipo de interés del 2% anual.)
FAO	Sí.	<p>El Consejo ha dado al Director General autorización para que "negocie y contraiga préstamos con prestamistas externos de su elección, teniendo debidamente en cuenta, al estipular las condiciones de los mismos, la necesidad de mantener al mínimo los intereses", después de haber recurrido, según proceda y sea factible, al Fondo de Operaciones y a la Cuenta Especial de Reserva (resolución 2/80).</p> <p>Eos préstamos han de obtenerse, en la mayor medida posible, de fuentes internas, y debe mantenerse plenamente informado al Comité de Finanzas de toda perspectiva de uso de dicha autorización, caso por caso.</p>	<p>La autorización se concedió en 1964, 1979 y 1981, pero no se hizo uso de ella.</p>	Todo interés pagadero por dichos préstamos debe cargarse a la partida de Ingresos diversos.
OTRA	Sí.	<p>El Organismo ejerce su facultad de tomar dinero a préstamo a través de la Junta de Gobernadores conforme a las normas y dentro de los límites aprobados por la Conferencia General, siempre que el ejercicio de esa facultad no imponga responsabilidad alguna individual o colectiva, a los Estados miembros.</p>	No.	-
ORCI	Sí.	<p>para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias que no puedan cubrirse con el Fondo General y el Fondo de Operaciones, se autoriza al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, a tomar prestadas las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, a condición de que el total de las deudas pendientes de pago de la organización no exceda en ningún momento de los 2 millones de dólares durante el trienio.</p>	No.	-
OTR	Sí.	<p>Si la cuantía del Fondo de Operaciones no alcanza por algún tiempo para cubrir los gastos presupuestarios hasta que se cobren las cuotas, ni para sufragar los gastos contingentes y urgentes autorizados por el Consejo de Administración, el Director General puede contraer préstamos o tomar anticipos para conseguir las sumas que se necesiten hasta que se paguen las cuotas. De esos préstamos hay que dar cuenta al Consejo de Administración.</p>	<p>Sí. En 1978, 1979 y 1980 durante períodos muy breves, debido a las dificultades financieras que atravesó la OTR al retirarse de la Organización su mayor contribuyente y bajar el dólar de los EE.UU.. Contratos de préstamo a corto plazo con bancos comerciales.</p>	(continúa)

Cuadro 10 (conclusión)

Organización	¿Está autorizada?	En caso afirmativo: ¿Quién concede la autorización y por qué medios?	¿Se ha hecho uso de la autorización en el pasado? ¿Cuándo? ¿De qué modo?	Observaciones
OMI	No.	N/A	N/A	-
URT	Sí.	Conforme al acuerdo concertado por la Unión y el Gobierno Federal Suizo, este último pone a disposición de la Unión, en caso necesario, fondos con que atender todas las necesidades de tesorería de la Unión en las condiciones estipuladas.	Sí. Cuatro veces desde 1980.	-
UNESCO	Sí.	En 1973 la reunión extraordinaria de la Conferencia General autorizó al Director General a "negociar y contrarre cuando sea necesario, préstamos a corto plazo con las instituciones de crédito de su elección" para que la Organización pudiera hacer frente a sus compromisos financieros. Desde 1973 viene repitiéndose esa resolución, por si la situación de tesorería de la Organización lo hiciera necesario, en cuyo caso habría que informar al Consejo Ejecutivo.	Entre 1973 Y 1977 se obtuvieron de los bancos varios préstamos a corto plazo.	-
ONUDI	No.	N/A	N/A	-
UPU	Sí.	Según el párrafo 10 del artículo 124 del Reglamento General de la UPU, el Gobierno Federal Suizo puede cubrir, a corto plazo, el descubierto de tesorería.	No.	-
OMS	No.	N/A	N/A	-
OMPI	Sí.	El artículo 10 del Acuerdo relativo a la sede concertado entre la OMPI y Suiza, dispone que este país concederá anticipos, en las condiciones estipuladas en cada caso, cuando el Fondo de Operaciones de la Organización no alcance para cubrir gastos.	No.	-
OMM	Sí.	El Congreso ha autorizado al Secretario General a contraer préstamos de fuentes internas, como el Fondo de Cooperación Voluntaria y el Fondo de Publicaciones. Le ha autorizado también a contraer préstamos a corto plazo de gobiernos, bancos u otras fuentes externas, hasta que se reciban las contribuciones de los miembros. (Resolución 45 (Cg-VIII))	No.	-

Cuadro II

Gastos de personal

Los "gastos de personal" comprenden dos de los objetos de gastos de la clasificación del CAC (Manual del CCCA, anexo VIII), a saber:

Clave de categorías	Categoría y objetos	Sueldos (netos)
000	- Sueldos - puestos de Plantilla - Ajustes por lugar de destino oficial - Personal supernumerario - Consultores - Plus por horas extraordinarias y trabajo nocturno	

Definición del glosario del CCCA:

Costos estándar son "Las cantidades utilizadas a efectos de presupuestación y control presupuestario, con carácter indicativo o como estimación media de los costos unitarios."

Organización	¿Se aplican costos estándar? En caso afirmativo, ¿cómo?	Unidad de medida del trabajo	Ajustes por movimiento del personal y demoras de contratación (factor retraso)
ONU	Sí. Se reúnen datos mensuales a fin de elaborar versiones anuales de costos estándar de los sueldos, que sirven luego para calcular de nuevo los costos del presupuesto como base de las actividades de la Asamblea General. Se preparan costos estándar para unos 20 lugares de destino, incluidos costos estándar de sueldos medios y de gastos comunes del Personal, por categorías del cuadro orgánico y categorías superiores, y por categorías del cuadro de servicios generales y del cuadro de trabajadores manuales.	Por puestos.	En 1986-87, se destinó el 5% de los gastos de personal correspondientes a los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores a cubrir los gastos originados por el movimiento de personal. Siguiendo una recomendación de la CCNAP, en ciertas secciones cabría aplicar diversos factores que afectan al movimiento de personal, para tener en cuenta la experiencia adquirida. En el caso del cuadro de servicios generales el porcentaje asignado fue del 0% en el bienio 1988-89. Esos porcentajes ascienden ahora al 12,5% y el 7,5%, respectivamente.
FAO	Sí. Los costos estándar se aplican a todos los funcionarios en el caso del cuadro orgánico, pero en el caso del personal de servicios generales sólo al destinado en la Sede. Para calcular los costos estándar se toman como base los costos reales del bienio anterior, una vez ajustados para tener en cuenta el aumento de costos previsto.	Años de trabajo	El factor retraso, aplicado en todo el presupuesto a todos los puestos existentes, es del 5,5%. El mismo factor retraso se aplica también a todos los puestos nuevos.
OIEA	No. Se aplican los costos reales estimados, teniendo en cuenta los puestos ocupados más las vacantes.	Días/hombre o años/hombre.	Se deducen los sueldos de los puestos vacantes. Por lo general la demora en el caso de los puestos nuevos es de tres meses por lo menos. Alrededor del 3% de los gastos de Personal corresponde a movimientos del personal.
OACI	Sí. Los costos estándar se calculan sobre la base de la plantilla efectiva. Así en el caso del personal del cuadro orgánico, se calculan los costos estándar para cada categoría. En el cuadro de servicios generales, se establecen tres promedios que corresponden a las categorías G.4, G.6 y G.8.	Años/hombre.	Se deduce un porcentaje del total asignado a los gastos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales.

(continúa)

Cuadro 11 (conclusión)

Organización	¿Se aplican costos estándar? En caso afirmativo, ¿cómo?	Unidad de medida del trabajo	Ajustes por movimiento del personal y demoras de contratación (factor retraso)
ORF	Sí. Se calculan cinco costos estándar: servicios generales P.1 a D.1, D.2, DCA y categorías superiores, y expertos sobre el terreno remunerados con cargo al presupuesto ordinario.	Años de trabajo	Se ajustan las estimaciones totales de gastos del personal deduciendo una cantidad discrecional que cubra el movimiento de personal.
OMT	No. Se aplican los costos reales sobre la base de los ajustes del personal efectivo para tener en cuenta las variaciones de gastos previstas.	En el caso del personal de planta las necesidades de trabajo se determinan por puestos.	El Consejo fija una cantidad de dinero al examinar el proyecto de presupuesto, es una fracción del total asignado a los sueldos.
UIT	No. Se aplican los costos reales sobre la base de los ajustes del personal efectivo para tener en cuenta las variaciones de gastos previstas.	Las necesidades de trabajo se determinan por puestos y no en función de la mano de obra.	No hay movimiento de personal. No hay personal supernumerario. Se hacen economías aplicando el factor retraso.
UNESCO	Sí. Se determinan los costos estándar, basados en los costos reales ajustados para tener en cuenta las variaciones previstas para cada categoría del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, en la Sede y sobre el terreno.	En general se aplica a los nuevos puestos la técnica del cálculo analítico del volumen de trabajo, en función de años de trabajo.	La Conferencia General aprobó un factor retraso del 5% para el bienio 1988-89, aunque el Director General había propuesto una tasa del 3% teniendo en cuenta la experiencia del período 1986-87. Todo costo adicional debido a una tasa de movimiento del personal inferior al 5% debe absorberse dentro del presupuesto global.
ONUDT	Sí. Los costos estándar se basan en los costos reales de años anteriores, una vez ajustados para tener en cuenta el costo de vida previsto y otras cargas.	Por puestos.	Se incluye una partida del 5% para cubrir el movimiento de personal en todos los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. En todos los puestos nuevos se registra un mayor movimiento de personal: 50%, en el cuadro orgánico y categorías superiores, y 35%, en el cuadro de servicios generales y otras categorías.
OPU	No. Se aplican los costos reales.	Por puestos.	No hay movimiento de personal. El factor retraso es muy breve, de dos a tres meses (magnitud insignificante).
OMS	Sí. En la Sede hay dos promedios de costos estándar para el personal del cuadro orgánico (P.1 a P.4 a D.2) y tres promedios para el personal de servicios generales (G.1 a G.4, G.5 a G.6, y G.7). Se calculan para cada elemento del gasto. En las oficinas locales, los promedios utilizados varían de una localidad a otra. El total constituye el sueldo básico estándar. Se calcula un ajuste por lugar de destino para cada localidad, teniendo en cuenta su diversa situación en lo que a costos de la vida se refiere.	Años/hombre.	No existe un factor retraso propiamente dicho. Se analizan los puestos vacantes y se incorpora un factor retraso a los promedios presupuestarios.
OMPI	Sí. Se aplican sobre la base de los gastos reales de personal.	Años/hombre.	No se aplica el factor retraso porque hay muy poco movimiento de personal. Las vacantes, sobre todo en el cuadro de servicios generales, se cubren con personal contratado por períodos breves.
OMM	Sí. Se adopta una cifra estándar para las distintas categorías del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, en el escalón intermedio de cada categoría.	Meses/hombre.	El promedio de vacantes es muy bajo. No se aplica el factor retraso. No se han creado nuevos puestos en los últimos 12 años.

Cuadro 12

Gastos no relacionados con el personal

Por gastos distintos de los gastos de personal cabe entender los siguientes objetos de gasto de la clasificación del CAC (Manual del CCCA, anexo VII):

Clave de las categorías	Categoría y objetos	Clave de las categorías	Categoría y objetos		
200	<u>Viajes en comisión de servicio</u> <ul style="list-style-type: none"> - Representantes y miembros de los comités - Participantes en las reuniones - Viajes del personal - reuniones - Viajes del personal - otros - Consultores 	500	<u>Suministros y materiales</u> <ul style="list-style-type: none"> - Papel de escribir y otros suministros de oficina - Suministros de reproducción interna - Libros y suministros de biblioteca - Suministros de información pública - Todos los suministros destinados a proyectos sobre el terreno - Otros suministros 		
300	<u>Servicios por contrata</u> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de investigación - Contratos de derechos de autor - Contratos de traducción externa - Impresión y encuadernación externas - Subcontratos para proyectos (excluidos los acuerdos entre organismos) - Contratos de información Pública - Contratos de elaboración externa de datos - Otros servicios especializados 	600	<u>Compra de mobiliario y equipo</u> <ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario y equipo de oficina - Equipo de procesamiento de datos - Equipo de impresión, reproducción y distribución - Vehículos - Equipo de comunicaciones - Equipo de información Pública - Toda clase de equipo para proyectos sobre el terreno - Otro equipo 		
400	<u>Gastos generales de funcionamiento</u> <ul style="list-style-type: none"> - Alquiler y conservación de locales, incluidos los suministros de mantenimiento - Agua, electricidad, etc. - Alquiler y conservación de mobiliario, equipo y vehículos, incluidos los suministros de mantenimiento - Comunicaciones - Atenciones sociales - Varios 	700	<u>Compra y mejora de locales</u> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos locales, incluidas ampliaciones - Mejora de locales 		
		800	<u>Becas, subvenciones y contribuciones</u> <ul style="list-style-type: none"> - Becas individuales - Participantes en seminarios y otras actividades de capacitación en grupo - Subvenciones y contribuciones para actividades relacionadas con los programas 		
		900	<u>Otros gastos</u> <ul style="list-style-type: none"> - Costos de proyectos por concepto de gastos generales (PRUD) - Costos de proyectos por concepto de gastos generales (otros) - Contribuciones para actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas 		
		<u>Distribución de gastos entre los programas</u>			
Organización	<p>Los gastos de los servicios comunes no se distribuyen entre los programas sustantivos. Sin embargo, se analizan globalmente tanto los gastos directos como los gastos prorrteados, es decir, se prorrtean entre los distintos programas los gastos de administración y gestión, y el costo de los servicios generales y de los servicios de conferencias y de los servicios de biblioteca.</p>				
ONU	(continúa)				

Cuadro 12 (conclusión)

Organización	Distribución de gastos entre los programas
FAO	La FAO <u>no aplica</u> la noción de "gastos prorrateados". Los gastos se inscriben en el presupuesto en las distintas dependencias de programa en la medida en que puedan ser imputados directamente a los programas y controlados por el director del programa. Todos los demás gastos figuran mancomunadamente en las partidas de gastos incluidas en el Programa de Labores y Presupuesto, sin ulterior distribución.
OIEA	Los gastos administrativos no se asignan a los programas sustantivos del Organismo. (Consisten, sobre todo, en gastos de personal.) Se asignan, en cambio, los servicios de apoyo compartidos.
OACI	No es aplicable.
OTR	Los gastos administrativos <u>no se distribuyen</u> entre los programas.
OMI	No es aplicable.
UIT	No es aplicable.
UNESCO	Con el fin de mostrar el costo total de cada programa, la UNESCO aplica la técnica de prorrataar los gastos administrativos y el costo de los servicios comunes entre las distintas partes del programa. En consecuencia, se facilita un resumen presupuestario dentro del presupuesto donde se indican no sólo los gastos directos que entraña la ejecución de cada programa principal, sino también el prorrataeo de los gastos administrativos y del costo de los servicios comunes correspondientes.
ONUDI	Los gastos administrativos <u>se distribuyen</u> entre los programas. El prorrataeo de los diversos objetos de esos gastos se muestra en un cuadro anexo al presupuesto.
NUU	No es aplicable.
OMS	La OMS <u>no aplica</u> la noción de distribución (prorrataeo) de gastos. Los gastos que por su naturaleza no pueden imputarse a un programa o una actividad determinados figuran mancomunadamente en diversas partidas de gastos.
OMPI	Los gastos administrativos y el costo de los servicios comunes <u>se prorratan</u> entre las Uniones de Programas Y Registros Y cubren los gastos de personal y las actividades de apoyo.
OMM	La OMM aplica con criterio selectivo la noción de <u>distribución de gastos</u> .

Cuadro 13

Gastos administrativos y de apoyo

Organización	Presentación de los gastos administrativos y de los servicios comunes y de los gastos de apoyo
ONU	<p>Gastos administrativos</p> <p>Sección 28: Administración y gestión (es decir la administración central de las Naciones Unidas y las actividades relacionadas con la gestión que se financian conjuntamente con otras organizaciones del sistema y con dependencias administrativas establecidas en oficinas fuera de Nueva York (como las de Ginebra, Nairobi o Viena) que proporcionan principalmente servicios generales a varias dependencias de las Naciones Unidas financiadas con cargo a diferentes secciones del presupuesto). (No obstante también figuran en otras secciones créditos presupuestarios para la administración departamental.)</p> <p>Gastos de servicios comunes</p> <p>Eos gastos comprenden en general los gastos de los servicios generales (como los de agua, electricidad, etc., y de mantenimiento de locales, etc.) que figuran en la sección 28 y los servicios de conferencias que figuran en la sección 29. Como en el caso de los servicios administrativos, también figuran créditos para esos gastos en otras secciones de Presupuesto correspondientes a una dependencia orgánica cuyo jefe es también jefe de una oficina de las Naciones Unidas.</p> <p>Gastos de apoyo a los programas</p> <p>Eos gastos se financian en parte con fondos extrapresupuestarios. Los que se costean con cargo al presupuesto ordinario figuran en las secciones correspondientes.</p>
FAO	<p>Gastos administrativos</p> <p>Programa principal 5.2. Administración</p> <p>5.2.1. Servicios administrativos 5.2.2. Servicios financieros</p> <p>Gastos de servicios comunes</p> <p>El capítulo 6 cubre los gastos de los <u>servicios comunes</u> (excluidos los gastos del personal de la Dirección de <u>Servicios Administrativos</u> presupuestados en el <u>programa 5.2.1</u>).</p> <p>6.1. Locales 6.2. Limpieza, agua, electricidad, etc. 6.3. Comunicaciones</p> <p>Capítulo 5: Servicios de apoyo</p> <p>5.1. Información y documentación 5.2. Véase supra</p> <p>Nota: Los gastos de apoyo cargados a proyectos operacionales extrapresupuestarios no se contabilizan en el programa ordinario.</p>
OTIE	<p>Gastos administrativos</p> <p>Sección presupuestaria 7, Dirección Ejecutiva y Administración (Despachos del Director General y del Director General Adjunto y Divisiones del Departamento de Administración, Presupuesto y Finanzas, Asuntos Jurídicos, Personal, Relaciones Exteriores e Información Pública).</p> <p>Sección presupuestaria 8: Servicios Generales (División del Departamento de Administración que se ocupa de servicios de mantenimiento, comunicaciones, registros, compras etc.)</p>

Cuadro 13 (continuación)

Organización	Presentación de los gastos administrativos y de los servicios comunes y de los gastos de apoyo
OIEA (cont.)	<p>Gastos de servicios comunes: Estos gastos se distribuyen entre los usuarios; dentro del OIEA, entre todos los programas de las distintas secciones presupuestarias que utilizan tales servicios y, en el caso de las demás organizaciones del Centro Internacional de Viena, en la sección presupuestaria 9, Servicios de Apoyo Compartidos (costo de las actividades realizadas para otras organizaciones). El OIEA se encarga de mantener servicios de proceso de datos, impresora, biblioteca y servicios médicos para las organizaciones del Centro Internacional de Viena, que comparten además los servicios de traducción, interpretación, publicaciones y de conferencias (asignados a los usuarios). Esos servicios se cargan de conformidad con un plan de utilización (páginas traducidas, páginas impresas, horas de CPU, días-hombre de programación, días-hombre de interpretación, etc.). Como estos servicios representan principalmente costos fijos (personal y equipo), a los usuarios se les carga de hecho el consumo previsto (honorarios por reserva) a fin de evitar que si unos clientes no contribuyen haya que aumentar el precio que pagan los demás.</p> <p>Gastos de apoyo: Los gastos de apoyo (por ejemplo del PNUD) se cargan como ingresos diversos, es decir como parte del presupuesto ordinario.</p>
ORCT	<p>Gastos administrativos y de los servicios comunes</p> <p>Parte III: Servicios Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> 12. Agasajos 13. Comunicaciones 14. Alquiler y conservación <p>Parte IV: Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> 19. Mobiliario y equipo <p>Gastos de apoyo</p> <p>Apéndice B (es decir gastos excluidos del presupuesto ordinario)</p> <p>Gastos administrativos y de los servicios operacionales de asistencia técnica.</p>
OTR	<p>Gastos de las actividades de servicio y apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> 150. Programación y coordinación de la cooperación técnica 160. Personal 165. Sistema de información sobre personal y nómina de sueldos 170. Servicios financieros y administrativos centrales <p>Gastos de apoyo (gastos generales)</p> <p>Con estos créditos se cubren los gastos de apoyo técnico y administrativo de los proyectos de cooperación técnica. Los ingresos procedentes de fuentes extrapresupuestarias destinados a costear esos gastos figuran por separado en los cuadros presupuestarios y en los anexos de información.</p>
OMI	<p>Gastos administrativos y de los servicios comunes</p> <p>Sección III: Servicios generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Capítulo 1. Atenciones sociales Capítulo 2. Material de oficina y reproducción Capítulo 3. Mobiliario, equipo y vehículos Capítulo 4. Biblioteca <p>Capítulo 5. Comunicaciones</p> <p>Capítulo 6. Locales de sede (incluido el Fondo para la Instalación de la Sede)</p> <p>Capítulo 7. Otros suministros y servicios</p>

Cuadro 13 (continuación)

Organización	Presentación de los gastos administrativos y de los servicios comunes y de los gastos de apoyo		
OMT (cont.)	<u>Sección IV.</u> Publicaciones e información Pública	Capítulo 1. Publicaciones incluido el Fondo de Impresiones	Capítulo 2. Información Pública
	<u>Gastos de apoyo</u>		
	Parte II: Programa de trabajo y presupuesto de cooperación técnica (independiente del programa de trabajo y presupuesto ordinarios).		
UIT			
	Gastos administrativos y de los servicios comunes		
	La parte correspondiente de estos gastos se incluye bajo cada estructura administrativa (departamentos, etc.)		
	<u>Gastos de apoyo</u>		
	Parte II. Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica (independiente del presupuesto ordinario).		
UNESCO			
	<u>Gastos administrativos</u>		
	Estos gastos figuran por separado en el <u>Título IV</u> del presupuesto. Comprenden los gastos de la Subdirección General para la Administración General, la Contraloría, la Oficina de Personal, la Oficina de Servicios Informáticos y la Oficina de Servicios Generales.		
	<u>Gastos de los servicios comunes</u>		
	Estos gastos, que administra la Oficina de Servicios Generales y figuran en el <u>Título V</u> del presupuesto, cubren los servicios comunes para toda la secretaría en la Sede de París; mantenimiento de edificios, operación de las instalaciones técnicas, créditos para suministros y material, compra de mobiliario y equipo, comunicaciones y servicios de seguridad.		
	<u>Gastos de apoyo</u>		
	Son las estimaciones de gastos de los servicios administrativos y operacionales necesarios para la ejecución de una actividad determinada financiada con cargo al presupuesto ordinario de la Organización o a recursos extrapresupuestarios (por ejemplo el PNUD, el FNUAP, los fondos en fideicomiso) para un período concreto. Esos gastos tienen carácter de gastos generales y como tales no se pueden normalmente atribuir a una actividad determinada. Los fondos procedentes del PNUD (gastos de apoyo del organismo) se cargan a ingresos diversos y como tales contribuyen a financiar el presupuesto ordinario de la Organización. El FNUAP y los fondos en fideicomiso aparecen en cuentas separadas.		
ONUDI			
	<u>Gastos de servicios comunes</u>		
	Estos gastos son compartidos por las organizaciones con sede en Viena (véase en OIEA).		
	<u>Gastos de apoyo</u>		
	Estos gastos están integrados en el presupuesto (en el presupuesto ordinario y en el operacional).		
UPU			
	<u>Gastos administrativos</u>		
	Capítulo 2. Otros gastos de funcionamiento de la Oficina Internacional (gastos de locales, mobiliario y máquinas de oficina, gastos de viaje, gastos de oficina, redacción de documentos, revista "Unión Postal", biblioteca, filmoteca y material de información pública y gastos varios).		
	Capítulo 3. Gastos relacionados con la celebración del Congreso Postal (viajes de personal de secretaría interpretación, comunicación, gastos de transporte, documentos, gastos varios).		

Cuadro 13 (conclusión)

Organización	Presentación de los gastos administrativos y de los servicios comunes y de los servicios de apoyo	
VPHI (cont.)	Gastos de apoyo No integrados en el presupuesto.	
OMS	Gastos administrativos y de los servicios comunes Sección 5 de las consignaciones de créditos: Apoyo al programa Programa 14. Apoyo de información sanitaria (publicaciones, literatura médica, introducción) Programa 15. Servicios de apoyo 15.1. Personal 15.2. Administración y servicios generales Gastos de apoyo al programa (gastos generales)	15.3. Presupuesto y finanzas 15.4. Equipo y suministros para los Estados miembros Esos gastos se aplican a los costos extrapresupuestarios y no se indican en el presupuesto por programas, en el que sólo aparecen las fuentes de fondos extrapresupuestarios como anexo explicativo.
OMPI	Gastos administrativos y de los servicios comunes y gastos de apoyo Parte III del anexo A del programa y presupuesto: Órganos rectores, personal y actividades de apoyo. A. Órganos rectores y Comité de Presupuesto B. Partidas relativas al personal (gastos de personal para todos los sectores) C. Actividades de apoyo (servicios informáticos, trabajos de imprenta diversos, mantenimiento de edificios, equipo y suministros, comunicaciones y otros gastos generales de operación, amortización de los préstamos para construcciones).	
OMM	Gastos administrativos Programa 6. Administración - Personal - publicaciones administrativas - participación en los trabajos de los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas Gastos de apoyo al Programa Programa 5. Servicios de apoyo al programa y Publicaciones - apoyo al programa (servicios lingüísticos, de documentación y de conferencias)	- papelería y material de oficina - material y máquinas de oficina - comunicaciones y utilización de ordenadores - fondos en depósito - actividades de cooperación técnica financiadas por el presupuesto ordinario.
	Programa 4. Programa de cooperación técnica - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Programa de Cooperación Voluntaria (PCV)	

Cuadro 14

Aumento/diminución del presupuesto

Definiciones del Glosario del CCCA:

Aumento/diminución del costo es "Todo aumento o disminución del costo de un recurso en el ejercicio presupuestario en curso, en comparación con el del ejercicio anterior, resultante de variaciones de los costos, precios y tipos de cambio".

Aumento/diminución de programa es "Toda variación de recursos resultante de un aumento o disminución del volumen de actividades ejecutadas con arreglo a un programa".

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/diminución de los costos	Aumentos/diminuciones estatutarios		
			Aumentos/diminuciones debidos a la inflación		
a) Presupuestación de base cero 1/ Presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semicompleta	Al elaborar el proyecto de presupuesto las Naciones Unidas prescinden de las Partidas no Periódicas. Hnego calculan de nuevo el remanente al tipo medio correspondiente al segundo año del bienio. Se añade, en su caso, el crecimiento de los recursos. La revalorización es una combinación de ajustes para tener en cuenta la inflación de 1986-87 así como las fluctuaciones de los tipos de cambio. Con el método de la presupuestación con incremento se distribuye la inflación del bienio siguiente entre las distintas actividades, pero no se hacen predicciones sobre las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio en el bienio siguiente hasta que la Asamblea General está dispuesta a someter a votación la consignación inicial.	a) Se obtiene información de las estadísticas oficiales sobre inflación. b) Se hacen ajustes anualmente cuando se elabora el informe de ejecución. Se preparan estimaciones suplementarias, si es necesario. En el presupuesto se incluyen partidas porcentuales que se revisan periódicamente en cada una de las fases siguientes: - Consignación inicial; - Consignación revisada; - Consignación final. c) No hay una reserva específica. (Véase el cuadro 7.)	a) Previsión b) Ajustes c) Reserva para caso de inflación		
ONU	Se toma como base del presupuesto la consignación de créditos revisada (o, para las secciones de ingresos, las estimaciones revisadas aprobadas). Presupuestación con incremento. Se comparan en términos financieros los presupuestos de dos bienios, calculando sobre todo el crecimiento de los recursos, que es la relación porcentual entre los aumentos/diminuciones netos, a los tipos básicos solicitados por el Secretario General para las actividades periódicas y la base revalorizada. Para fijar el nivel total del presupuesto en dólares corrientes de los EEUU, se añaden a las sumas propuestas, al costo básico, ciertas cantidades que compensen la inflación.	Costos del año base. La base revisada para el nuevo bienio se obtiene proyectando el importe de la consignación de créditos revisada del bienio en curso en función de los "costos del año base". Por año base se entiende el segundo año del bienio en curso. Las sumas consignadas para atender las necesidades anuales constantes (o sea, los aumentos para tener en cuenta el crecimiento aplazado de las consignaciones anuales parciales) representan los costos del año base.			

Dólar constante
Presupuestación completa

Obtiene proyectando el importe de la consignación de créditos revisada del bienio en curso en función de los "costos del año base". Por año base se entiende el segundo año del bienio en curso. Las sumas consignadas para atender las necesidades anuales constantes (o sea, los aumentos para tener en cuenta el crecimiento aplazado de las consignaciones anuales parciales) representan los costos del año base.

Por definición, quedan excluidas las cantidades consignadas una sola vez para desarrollar actividades no periódicas.

Cuadro 14 (continuación)

Organización (cont.)	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	Aumentos/disminuciones debidos a la inflación.		
			a) Previsión	b) Ajustes	c) Reserva para caso de inflación
a) Presupuestación de base cero 1/ presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semicompleta	El costo total del año base constituye así la suma base para cada uno de los años del nuevo bienio. Por el momento, la única cantidad que se añade a la suma base es la correspondiente a la inflación en el nuevo bienio.	La inflación prevista en el presupuesto no se determina sobre la base de una simple hipótesis general sobre la base anual de inflación en el país huésped o en todo el mundo. Los aumentos de costos debidos a la inflación se calculan tomando como base las tendencias conocidas de los precios y costos de los diferentes elementos del presupuesto y ponderando los factores y tendencias que podrían configurar la evolución futura habida cuenta de las características especiales de cada categoría.	a) Se aplica una amplia gama de índices a las numerosas partidas de gastos (por ejemplo, índices oficiales del costo de la vida, del ajuste por lugar de destino y de los salarios, tendencias de los precios, etc.).	No se ajusta el nivel del presupuesto. Pero en teoría cabe recurrir al Fondo de Operaciones para hacer frente a aumentos de costos no presupuestados mediante "préstamos reembolsables en casos concretos" (véase el cuadro 6).	a) Los aumentos de costos forzosos abarcan a) los aumentos de costos estatutarios o los debidos a la inflación que hayan ocurrido en el bienio precedente, y para los cuales sea necesario incluir en el presupuesto una partida que cubra todo el bienio siguiente, y b) los aumentos de costos que seguramente se producirán en el bienio siguiente como resultado de la inflación o de los cambios aprobados en las prestaciones estatutarias. No se incluye ninguna partida para sufragar esos aumentos.
FAO	Presupuestación de base cero dólar constante Presupuestación completa	El crecimiento del presupuesto o los aumentos de los programas abarcan cualquier cambio de los recursos que se produzca como resultado de aumentos del volumen de las actividades realizadas en virtud de un determinado programa. Los costos periódicos no se incluyen en el presupuesto como una categoría especial.	b) La Cuenta Especial de Reserva permite emplear, previa aprobación del Consejo, una pequeña cantidad (hasta el 5% del presupuesto) como protección para contrarrestar los movimientos desfavorables de las monedas y la inflación. Si los aumentos de costos no presupuestados exceden del 5% del presupuesto, habrá que absorber la cantidad adicional (véase el cuadro 7).	Tampoco los costos no periódicos se indican por separado en el presupuesto. Dando por supuesta una reducción global del nivel presupuestario, esos costos no periódicos se verán afectados por la disminución de programas en la medida en que los recursos no se hayan reasignado a otras actividades. Si se registra un aumento global neto del presupuesto, esos recursos siguen formando parte de la base presupuestaria dentro de la cual han sido reasignados a otras	c) La Cuenta Especial de Reserva

Cuadro 14 (continuación)

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/diminución de los costos	Aumentos/diminuciones debidos a la inflación		
			a) Previsión	b) Ajustes	c) Reserva para caso de inflación
PAO (cont.)	a) Presupuestación de base cero 1/ Presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semi completa	actividades. Sólo se pueden determinar mediante un análisis de la asignación de recursos en el proceso de elaboración del presupuesto.			
		Los aumentos de costos detectados al preparar el presupuesto se incluyen en el proyecto de presupuesto, como categoría presupuestaria plena, cuando no puedan compensarse con economías obtenidas en otras partidas en forma de disminución de costos. Al exponer por categorías los cambios que se producen en los niveles presupuestarios, los aumentos de costos netos incluyen todo aumento de costos identificados al preparar el presupuesto, menos las disminuciones de costos identificadas en el mismo proceso.			
OIEA	Se toman como base presupuestaria los costos reales en que se ha incurrido en el ejercicio económico en curso. <u>Dólar constante</u> Presupuestación semicompleta	Se hacen estimaciones presupuestarias anuales y se ajusta el nuevo presupuesto para tener en cuenta los datos más recientes. Se analizan detalladamente los gastos de viaje, las dietas, los cambios ocurridos en todos los países, y el costo del equipo y los suministros. Se calculan promedios ponderados para su aplicación en el futuro. (Según el modelo de la presupuestación semicompleta, el OIEA prevé aquellas partidas de gastos que siguen un índice o tendencia, como los sueldos. Respecto de otras partidas, los aumentos reales de costos se reconocen en el proyecto de presupuesto siguiente.) (Véase también la columna siguiente.)	a) Sólo se hacen previsiones de los sueldos. Para los demás gastos, se atiende a la experiencia adquirida en el pasado. El Índice local de Precios de consumo es muy útil, pero, como cifras indicativas se tienen en cuenta otros índices (productos industriales, etc.).	b) Todo aumento de costos debido a la inflación o a otras causas ha de absorberse dentro del ejercicio presupuestario.	c) No existe. (Como el presupuesto es anual, hay que absorber todo aumento que excede de lo previsto.)

(continúa)

Cuadro 14 (continuación)

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	Aumentos/disminuciones debidos a la inflación		
			Aumentos/bisminuciones estatutarios	a) Previsión	b) Ajustes
OACI	<p>a) Presupuestación de base cero 1/ Presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semicompleta</p> <p><u>Dólar constante</u></p> <p>Se toma como base presupuestaria la consignación de créditos del presupuesto en curso.</p> <p><u>Presupuestación de base cero</u></p>	Con respecto al ejercicio presupuestario más reciente de la OACI, el de 1987-89, todas las consignaciones están basadas en los costos efectivos para la Organización al 1 de Febrero de 1986. La OACI no presupuesta la inflación en sí pues se intenta prever una tasa de inflación de tres años. Sin embargo, en la Parte VI "Gastos contingentes" se recoge una partida concreta para hacer frente al aumento de los costos externos, y al aumento de los sueldos o del ajuste por lugar de destino. Estos aumentos de costos son de diversos tipos, entre otros la inflación en la Sede y en las localidades donde están situadas las Oficinas regionales, las variaciones desfavorables del tipo de cambio y los aumentos estatutarios de alquileres y electricidad.	<p>a) Se aplican dos índices principalmente: i) el índice de precios al consumidor del Canadá (IPC), y ii) el coeficiente de deflacióndel producto nacional bruto (PNB) del Canadá.</p> <p>El IPC se aplica para calcular los ajustes por costo de la vida mientras al coeficiente de deflación del PNB se recurre al calcular la inflación en relación con los productos manufacturados canadienses. Algunos grandes bancos y empresas de consultores canadienses proporcionan las tasas básicas y las proyecciones futuras de esos índices. Primero estudia esas proyecciones el Comité de Finanzas durante la etapa de preparación del presupuesto. Luego, durante la Asamblea, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto somete esas proyecciones a un examen definitivo.</p>	<p>a) Previsión</p> <p>b) Ajustes</p> <p>c) Reserva para caso de inflación</p>	<p>a) Previsión</p> <p>b) Ajustes</p> <p>c) Reserva para caso de inflación</p>
				<p>a) Se aplican dos índices principalmente: i) el índice de precios al consumidor del Canadá (IPC), y ii) el coeficiente de deflacióndel producto nacional bruto (PNB) del Canadá.</p> <p>El IPC se aplica para calcular los ajustes por costo de la vida mientras al coeficiente de deflación del PNB se recurre al calcular la inflación en relación con los productos manufacturados canadienses. Algunos grandes bancos y empresas de consultores canadienses proporcionan las tasas básicas y las proyecciones futuras de esos índices. Primero estudia esas proyecciones el Comité de Finanzas durante la etapa de preparación del presupuesto. Luego, durante la Asamblea, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto somete esas proyecciones a un examen definitivo.</p> <p>b) Según el Reglamento Financiero, el Secretario General puede pedir, por conducto del Consejo y del Comité de Finanzas, autorización para transferir sumas de dinero de una Parte del Presupuesto a otra, en caso necesario. A menudo se hacen transferencias de la Parte VI: <u>Gastos Contingentes a Parte II;</u> <u>Secretaría, y a la Parte III;</u> <u>Servicios Generales.</u> El Secretario General presenta anualmente las solicitudes al Comité de Finanzas que, tras analizarlas, recomienda las transferencias al Consejo.</p>	<p>a) Previsión</p> <p>b) Ajustes</p> <p>c) Reserva para caso de inflación</p>

(continúa)

c) No hay una reserva específica.

Cuadro 14 (continuación)

	Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	Aumentos/disminuciones debidos a la inflación		
				a) Previsión	b) Ajustes	c) Reserva para caso de inflación
OIT	<p>a) <u>presupuestación de base cero</u> 1/ presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ c) presupuestación completa o semicompleta</p> <p><u>Dólar constante</u></p> <p><u>Presupuestación completa</u></p>	<p>Se toma como base presupuestaria el presupuesto aprobado para el ejercicio económico en curso.</p> <p><u>Presupuestación de base cero</u></p> <p><u>Dólar constante</u></p> <p><u>Presupuestación completa</u></p>	<p>La OIT sigue el principio del dólar constante, elaborando su proyecto de presupuesto con el mismo nivel de costos y el mismo tipo de cambio que los utilizados en el bimbo anterior, para presentar claramente los aumentos y disminuciones, en términos reales, de cada programa y de cada Programa Principal. Al principio del documento presupuestario se explican detalladamente los aumentos de costos y los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio, junto con resúmenes comparativos que muestran todos los aumentos de programa y de costos por sectores de consignaciones. En el proyecto de programa y presupuesto para 1986-87, los resúmenes presupuestarios que figuran al comienzo de cada Programa Principal muestran las propuestas de 1986-87 en función de los costos y tipos de cambio de 1984-85, desglosados por programas y fuentes de financiación, e inmediatamente debajo, el crédito Presupuestario aprobado para 1984-85.</p>	<p>a) La OIT aplica las proyecciones y estimaciones acordadas en la reunión interinstitucional de las organizaciones con sede en Ginebra. En caso de que ulteriormente surjan nuevos datos antes de ultimar el programa y presupuesto ésta puede apartarse de las conclusiones adoptadas en la reunión. Para los gastos que han de sufragarse fuera de Ginebra, la OIT hace sus propias estimaciones basadas en la experiencia anterior y en las tendencias del momento.</p> <p>b) No se revisa anualmente el presupuesto para tener en cuenta la inflación. Previa aprobación del Consejo de Administración, se puede utilizar el Fondo de Operaciones para cubrir, entre otras cosas, la inflación que excede del nivel previsto en el presupuesto (aunque no se ha hecho uso de esta facultad desde 1981).</p> <p>c) No hay una reserva específica.</p>	<p>Los aumentos de costos que la OIT considera obligatorios son en su mayor parte los definidos como tales por la CAPI. Hay también "aumentos de costos estatutarios", como los aumentos anuales de sueldos, que caen dentro de esta categoría.</p>	<p>Aumentos/Disminuciones estatutarios</p>
OMI	<p>Se toma como base presupuestaria el presupuesto aprobado para el bimbo en curso.</p> <p><u>Presupuestación con incremento</u></p> <p><u>Nivel de costos constante en libras esterlinas</u></p> <p><u>Presupuestación completa</u></p>		<p>Para preparar el presupuesto de 1988-89 se tomó en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto anterior y la tasa de inflación estimada del año 1986 - En enero de 1987 se hicieron los cálculos del nuevo bimbo, a partir de las cifras reales del año anterior, 1986 - Se hicieron las previsiones del presupuesto de 1987 sobre la base de la experiencia adquirida en materia de inflación, etc. 	<p>a) Para tener en cuenta la inflación se incluyen los distintos elementos en las propuestas del presupuesto bienal en función de los costos al costo que se calcula que tendrán en el momento en que se efectúe el gasto. Se utilizan varios índices para calcular la inflación. Por ejemplo, el ajuste por lugar de destino de Londres y los aumentos de sueldos de los servicios generales se basan en los cambios previstos en el Índice de precios de consumo al por menor del Reino Unido (RPI).</p> <p>b) Se hacen ajustes anuales para tener en cuenta la inflación.</p> <p>c) No hay una reserva específica.</p>	<p>Los aumentos obligatorios de los costos se definen como los aumentos provocados por la inflación y por razones estatutarias. Se incluyen también en este epígrafe, por ejemplo, otros aumentos del presupuesto que se definen como cambios de volumen, cambios del programa de reuniones de la sede, o cambios de la plantilla de la secretaría.</p>	(continúa)

Cuadro 14 (continuación)

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/dismminución de los costos	Aumentos/dismminuciones debidos a la inflación	
			Aumentos/Dismminuciones estatutarios	Aumentos/Dismminuciones debidos a la inflación
UIT	<p>a) Presupuestación de base cero 1/ presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semi-completa</p> <p><u>Base presupuestaria - Los costos reales en que se incurra durante el ejercicio presupuestario en curso, dentro de los límites máximos fijados por la Conferencia de Nairobi.</u></p> <p><u>Presupuestación con incremento Nivel de costos constante en francos suizos Presupuestación completa</u></p>	<p>Se hacen ajustes de los límites del gasto que se calculan teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las modificaciones de las condiciones de servicio del Personal sobre la base de los criterios aplicados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra - Las variaciones del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los E.E.UU. que se basan también en el tipo operacional de las Naciones Unidas - El poder adquisitivo del franco suizo correspondiente a los gastos no relacionados con el Personal, basada en: <p><u>Base:</u> El índice oficial suizo de precios de consumo correspondiente a septiembre de 1982, fecha en que la Conferencia de Nairobi estableció los límites.</p> <p><u>Desarrollo:</u> (Por ejemplo, el proyecto de presupuesto para 1988.) De septiembre de 1982 a diciembre de 1986 se utiliza el índice suizo de precios de consumo (tasas efectivas).</p> <p>De enero de 1987 a junio/julio de 1988 se estima sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cálculos interinstitucionales - Las previsiones del Departamento de Estadística del Cantón de Ginebra, si están disponibles en el momento de elaborarse el presupuesto. <p>Con dicho método se corrigen automáticamente las estimaciones inexactas para el año siguiente.</p>	<p>a) Previsión</p> <p>b) Ajustes</p> <p>c) Reserva para caso de inflación</p>	<p>Se sigue el sistema corriente.</p> <p>a) Como el Protocolo Adicional I no establece un margen al límite de los gastos operacionales, no fue posible contemplar en los presupuestos de la UIT aquellas proyecciones inflacionarias de los gastos no relacionados con el personal deducibles del índice de precios.</p> <p>b) Se ajustan los gastos de personal presupuestados cada vez que se modifican las condiciones correspondientes al personal de la ONUG.</p> <p>c) No hay una reserva específica.</p>

(continúa)

Cuadro 14 (continuación)

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	Aumentos/disminuciones debidos a la inflación		
			a) Previsión	b) Ajustes	c) Reserva para caso de inflación
UNESCO	<p>a) Presupuestación de base cero 1/ Presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semicompleta</p> <p><u>La Base presupuestaria es el presupuesto aprobado para el período en curso.</u></p> <p><u>Presupuestación de base cero Dólar constante</u></p> <p><u>Presupuestación completa</u></p>	<p>Al elaborar el proyecto de presupuesto, la secretaría ha de calcular por separado los aumentos/disminuciones de costos debidos a la inflación y los debidos a las fluctuaciones monetarias. Con anterioridad al bienio 1986-1987, la UNESCO elabora el presupuesto en función de los niveles de costos existentes al iniciarse el ejercicio presupuestario correspondiente. Pero siguiendo las recomendaciones del Grupo de trabajo creado en 1984 por el Director General para que examinase las técnicas presupuestarias y la presentación del presupuesto de la Organización, el Consejo Ejecutivo decidió que al preparar el presupuesto de 1986-87 se evaluaran de nuevo los costos del bienio base (1984-85), calculando los efectos que tendría la inflación sobre el presupuesto aprobado para 1984-85 hasta el final del bienio. Para la UNESCO tal decisión equivalía a apartarse sensiblemente de las técnicas presupuestarias, ya que alteraba el método seguido para aplicar el principio del dólar constante, añadiendo la noción de "efectividad" a sus cálculos. En efecto, esa decisión exigía que el proyecto de presupuesto para 1986-87 se calculara en función de las estimaciones de costos más actualizadas y más razonablemente precisas de que pudiera disponerse, es decir, los niveles de costos previstos para el final del ejercicio presupuestario en curso, aproximando así el poder adquisitivo reflejado en dólares constantes al nivel de costos previsto para el período de ejecución del presupuesto. Por ello, toda decisión que se tome sobre cualquier aumento o disminución de los distintos programas en el proyecto de presupuestos ha de basarse en el valor estimado del poder adquisitivo real del dólar en ese momento. Este método para calcular de nuevo los costos se aplicó también al presupuesto para 1988-89.</p>	<p>a) Los cálculos para tener en cuenta la inflación en un determinado proyecto de presupuesto se basan en los aumentos de precios registrados en los distintos objetos de consumo durante el ejercicio presupuestario anterior. Sobre esta base, la UNESCO calcula los aumentos por concepto de inflación previstos para todos los objetos de gastos y luego calcula la inflación total prevista. También tiene en cuenta el índice oficial de inflación del país huésped. Para asegurarse de que sus cálculos sean razonables. Sin embargo, los aumentos de costos de origen inflacionario previstos para el nuevo bienio no se incorporan en los diversos objetos de gastos del proyecto de programa y presupuesto, sino que se incluyen en el Título VII del presupuesto. Aumentos previstos de los gastos para distribuirlos posteriormente entre los diversos sectores de consignaciones, una vez aprobados por el Consejo Ejecutivo.</p> <p>b) No hay una reserva específica.</p>	<p>De conformidad con el régimen común, a los sueldos del personal del cuadro orgánico y de categorías superiores se les aplica un ajuste por lugar de destino, que varía en función del costo de la vida en el lugar de destino y de otros factores conexos, incluido el tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y la moneda local.</p> <p>De modo análogo, los sueldos del personal del cuadro de servicios generales, tanto en la Sede como sobre el terreno, se ajustan en función de los correspondientes índices del costo de la vida, de conformidad con las decisiones de la Conferencia General o con la práctica de las Naciones Unidas, según proceda. Para modificar otros subsidios y derechos se está a lo que decide la Conferencia General. Estos aumentos se tienen en cuenta al calcular de nuevo los costos del presupuesto y al fijar el crédito correspondiente al Título VII.</p>	<p>Aumentos/Disminuciones estatutarios</p>
					(continúa)

Quadro 14 (continuación)

Organización	<u>Técnicas utilizadas</u>		
	a) Presupuestación de base cero 1/ Presupuestación con incremento de las estimaciones 2/ Nivel de costos constante en la moneda respectiva 3/ Presupuestación completa o semicompleta	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	<u>Aumentos/disminuciones debidos a la inflación</u>
	c) Presupuestación completa		Aumentos/disminuciones estatutarios
ONUDI (Igual que en Las Naciones Unidas.)	(Igual que en las Naciones Unidas.)		
UPU	<u>Se toma como base presupuestaria el presupuesto en curso.</u> <u>Nivel de costos constante en francos suizos</u> <u>Presupuestación completa</u>	Se distingue entre "aumentos/disminuciones reales" y "aumentos debidos a la inflación".	<u>Aumentos/disminuciones debidos a la inflación</u>
OMS	<u>Se toma como base presupuestaria el presupuesto en curso.</u> <u>Dólar constante</u> <u>Presupuestación completa</u>	La OMS distingue entre aumentos/disminuciones de costo y aumentos/disminuciones reales de los programas. El presupuesto para 1988-89 se elaboró en función de los niveles de costos y de los tipos de cambio de 1986-87 para determinar la disminución de programas a nivel de todo el presupuesto. Se hizo luego un nuevo cálculo de los costos del proyecto de presupuesto aplicando las previsiones de 1988-89, y la diferencia se hizo constar en forma de aumento de los costos. Los resúmenes que figuran en cada uno de los capítulos del presupuesto muestran por separado los aumentos reales de programa y los aumentos de costos debidos a la inflación y a las fluctuaciones monetarias.	<u>Aumentos/disminuciones debidos a la inflación</u>

(continúa)

Cuadro 14 (conclusión)

Organización	Técnicas utilizadas	Método para establecer estimaciones de aumento/disminución de los costos	Aumentos/disminuciones debidos a la inflación	Aumentos/Disminuciones estatutarios
			a) Previsión b) Ajustes c) Reserva para Caso de Inflación	
OMPI	se toma como base presupuestaria el presupuesto en curso. Presupuestación de base cero Nivel de costos constante en francos suizos Presupuestación completa o semicompleta	La OMPI distingue entre "variación de los programas" y "variación de los costos". Estos últimos comprenden las previsiones de aumento de los costos, las disminuciones y aumentos de los costos previstos estatutariamente y las ganancias debidas a la productividad.	<p>a) Para calcular la inflación se utilizan las previsiones de aumento de costos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra (CCCA). Las proyecciones de disminución de costos se basan en la experiencia del pasado. Las previsiones del CCCA se aplican a los puestos ordinarios. El presupuesto muestra por separado las variaciones de programas y las variaciones de costos.</p> <p>b) No hay una reserva específica.</p>	<p>Los aumentos forzados de los costos se deben en su mayor parte a aumentos estatutarios de los sueldos y de otros gastos del personal y a los aumentos del ajuste por lugar de destino y de las escalas de sueldos del personal de servicios generales, los aumentos de las aportaciones a la Caja Común de Pensiones y a otros costos estándar del personal.</p>
OMM	se toma como base presupuestaria el presupuesto en curso. Presupuestación con incremento Nivel de Costos constante en francos suizos Presupuestación completa o semicompleta	El Congreso de la OMM sigue la política de aprobar un presupuesto cuatrienal que excluye todo elemento de presupuestario en el siguiente ejercicio presupuestario y así se ha hecho con los presupuestos anuales aprobados por el Consejo Ejecutivo en ese ejercicio. Por lo tanto, los costos adicionales debidos a la inflación se suffragan normalmente con economías logradas en la ejecución del presupuesto aprobado, y recurriendo, a la "cláusula de flexibilidad" para compensar las pérdidas de los sueldos a la inflación. La baja tasa de inflación de Suiza y el hecho de que aproximadamente el 90% de los gastos del presupuesto ordinario se hagan en francos suizos han permitido a la OMM absorber la inflación.	<p>a) En el presupuesto de la OMM se tiene en cuenta la inflación ocurrida en el pasado. Como índices de la inflación se aplican las estadísticas oficiales publicadas por el Cantón de Ginebra.</p> <p>b) Los aumentos de sueldos y subsidios del personal se ajustan aplicando la "cláusula de flexibilidad" (véase la columna anterior).</p> <p>c) No hay una reserva específica.</p>	<p>Se sigue el sistema común.</p>

(Véanse notas en la página siguiente.)

(Notas del cuadro 14.)

1/ El proyecto correspondiente a un nuevo ejercicio presupuestario se elabora a partir de cero y sus costos se calculan partida por partida*.

2/ El proyecto de presupuesto se elabora añadiendo o detrayendo créditos presupuestarios correspondientes a un determinado programa o actividad que ya figuraba en el último presupuesto aprobado*.

3/ Durante un tiempo se aplica un valor supuesto para un determinado nivel de costos. Con ello se pretende ante todo comparar el presupuesto de un ejercicio económico con el del ejercicio siguiente. Dicho valor no tiene en cuenta ni las fluctuaciones de los tipos de cambio ni la erosión que se estima que ha de sufrir el poder adquisitivo de ese nivel de costos.

* Los datos de esta columna se basan en la información facilitada por las organizaciones correspondientes. En el sistema de las Naciones Unidas no se aplica pura y rigurosamente ni la presupuestación de base cero ni la presupuestación con incremento (véase el párr. 89 del vol. I).

Cuadro 15

Fluctuaciones monetarias

Organización	Porcentaje de gastos en las distintas monedas	Reserva para cubrir las fluctuaciones monetarias	Aplicación del tipo de cambio a la moneda en que se expresa el presupuesto	Revisión de los tipos de cambio	Tratamiento de las pérdidas y ganancias debidas a las diferencias cambiarias
ONU	\$US = 40% FS = 30-35% \$ = 4% Otras = 21-26%	No existe.	Los tipos de cambio los aprueba primero la Asamblea General en la consignación inicial para el presupuesto. Por programas (normalmente el tipo de cambio de las Naciones Unidas para el mes de noviembre). Esos tipos pueden actualizarse, en caso necesario, teniendo en cuenta los informes anuales de ejecución, para reflejar el tipo de cambio más reciente.	Las Naciones Unidas no hacen previsiones de los tipos de cambio futuros, ya que la compra a término se considera especulación monetaria y por lo tanto no se admite. (Ref. A/AC/168/12/17/Add.1, 24 de abril de 1974)	Las necesidades adicionales se cubren normalmente con estimaciones suplementarias aprobadas por la Asamblea General
FAO	\$US = 40% Lit = 40% Otras = 20%	Cabe recurrir a la Cuenta Especial de Reserva para financiar, entre otras cosas, gastos extraordinarios debidos a las variaciones de los tipos de cambio hasta un 5% del presupuesto. Además debe abonarse en esa cuenta el ahorro en gastos de personal debido a diferencias favorables entre el tipo de cambio de la lira vigente al aprobarse el presupuesto y el tipo efectivo en las Naciones Unidas. (véase también el cuadro 7.)	El proyecto de presupuesto se elabora aplicando el mismo tipo de cambio dólar/lira que en el presupuesto biennal anterior. Esto permite comparar el proyecto de presupuesto con el último presupuesto aprobado. La Conferencia decide sobre el tipo de cambio que ha de utilizarse para el presupuesto. Este tipo suele ser el vigente el día en que se aprueba el presupuesto	No se hacen previsiones sobre los tipos de cambio de la lira. En previsión de variaciones del tipo de cambio lira/dólar utilizado en el presupuesto se firman contratos de compra a término.	Al final del bienio, el saldo que excede del nivel permanente de financiación aprobado debe reintegrarse al Fondo General y asignarse a los Estados miembros de conformidad con el reglamento financiero. En el presupuesto se incluye una pequeña partida de 50.000 dólares de los EE.UU., dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias para cubrir cualquier diferencia que pueda haber en el futuro entre los tipos de cambio de Naciones Unidas y los tipos a que se adquieran las monedas en el mercado.
OIEA	Alrededor del 20% vinculado al dólar, alrededor del 80% en cheelines austriacos o en monedas vinculadas al chelín austriaco	No existe	En los documentos y cuentas presupuestarias del OIEA se mantienen las consignaciones en dólares de los EE.UU. y se aplica un "sistema fraccionado" para fijar las cuotas. El tipo de cambio medio experimentado por las Naciones Unidas a lo largo de los años (véase el anexo III del presupuesto de 1988 del Organismo (XXXI/802) se aplica a la parte de la consignación expresada en cheelines	Ninguna.	El OIEA se protege eficazmente contra las fluctuaciones monetarias mediante un "sistema fraccionado de consignaciones y cuotas". Considerando que el OIEA sufraga gran parte de sus gastos en cheelines, se ideó este sistema para asegurar que los Estados miembros aporten el poder adquisitivo necesario en moneda local para ejecutar holgadamente el programa aprobado.

(continúa)

Cuadro 15 (continuación)

Organización	Porcentaje de gastos en las distintas monedas	Reserva para cubrir las fluctuaciones monetarias	Aplicación del tipo de cambio a la moneda en que se expresa el presupuesto	Revisión de los tipos de cambio	Tratamiento de las pérdidas y ganancias debidas a las diferencias cambiarias
ORCI	\$US = 53% \$Can = 38% FFr = 4% Otras = 5%	No hay una reserva específica.	Dentro de un ejercicio presupuestario de tres años, las estimaciones se revisan al aprobar el Consejo el presupuesto correspondiente a cada año. (El Consejo decide qué tipo de cambio debe utilizarse, o sea, el tipo operacional de Naciones Unidas, el bancario, etc.). Los tipos de cambio utilizados al elaborar el presupuesto para 1987-1989 fueron los vigentes al 1º de febrero de 1986. La Asamblea decidió (septiembre de 1986) no actualizar el tipo de cambio por haberse registrado variaciones insignificantes	No se hace ningún intento.	La Parte VI: Gastos contingentes Puede cubrir, entre otras cosas, las fluctuaciones desfavorables de los tipos de cambio. En el caso de que los tipos de cambio sean favorables, no se detallen fondos de esta Parte conforme a lo previsto en la proyección presupuestaria originaria. Los gastos contingentes pueden ser imputados al ejercicio siguiente o anulados, pasando así a integrar la cuenta de superávit.
OIT	FS = 60-65% \$US = 30-35% Otras = hasta un 10%	No hay una reserva específica. Para financiar esos gastos adicionales cabe recurrir al Fondo de Operaciones, siempre que lo autorice previamente el Consejo de Administración. (Véase también el cuadro 6.)	El tipo de cambio entre el FS y el \$US utilizado en el proyecto de programa y presupuesto del Director General se fija normalmente teniendo en cuenta el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en ese momento y el tipo de cambio vigente en el mercado al finalizar la preparación del proyecto de programa y presupuesto, es decir, en diciembre de los años pares. Se tienen también en cuenta las tendencias efectivas del año anterior más o menos y las previsiones de profesionales e instituciones. En los años impares siguientes, se informa al Consejo de Administración, en sus períodos de sesiones de febrero y mayo, de las novedades registradas en los tipos de cambio, y por último, en junio de los años impares la Conferencia Internacional del Trabajo fija el tipo de cambio final para el presupuesto aprobado. Sin embargo, con el nuevo sistema propuesto (véase la última columna), no se decidirá el tipo de cambio final	Normalmente no se incluye ninguna partida presupuestaria para cubrir las pérdidas derivadas de los gastos sufragados en francos suizos cuando el tipo de cambio de las Naciones Unidas cae por debajo del tipo de cambio utilizado para el presupuesto.	La Parte IV, Programa Principal 297. Repercusiones de los ajustes del tipo de cambio sirve para registrar el aumento o el ahorro de los costos en dólares que se producen cuando varía el tipo de cambio de las otras monedas (principalmente el franco suizo) en relación con el tipo de cambio del dólar de los EE.UU. utilizado para los cálculos del presupuesto. Así, de producirse pérdidas, se cargan a la Parte IV del presupuesto. Tan pronto como resulta evidente que en el conjunto del bienio las pérdidas superarán a las ganancias (que también se acreditan a esa Parte del presupuesto), se pide al Consejo de Administración que autorice los correspondientes gastos suplementarios. Todo ahorro debido a las variaciones del tipo de cambio presupuestario se acrediita a la Parte IV. El ahorro neto acreditado a la Parte IV reducirá la cuantía total del gasto presupuestario. Con esa reducción, las ganancias debidas a diferencias cambiarias pueden

Cuadro 15 (continuación)

Organización	Porcentaje de gastos en las distintas monedas	Reserva para cubrir las fluctuaciones monetarias	Aplicación del tipo de cambio a la moneda en que se expresa el presupuesto	Revisión de los tipos de cambio	Tratamiento de las pérdidas y ganancias debidas a las diferencias cambiantas
OIT (cont.)			para el presupuesto de 1990-91 hasta que la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examine el presupuesto en la Conferencia de junio de 1989. Se fijará entonces al tipo de cambio vigente en el mercado y se valorarán de nuevo en consecuencia el Programa y Presupuesto para 1990-91.		ser un factor importante que contribuya a lograr un superávit de tesorería y a reducir, con ello, las cuotas que han de pagar en el futuro los Estados miembros. En su 241a. reunión (noviembre de 1988), el Consejo de Administración decidió introducir, como solución a largo plazo de los problemas de las fluctuaciones monetarias, un sistema de fijación de las cuotas en francos suizos combinado con la compra a término de los dólares necesarios para el bienio. Y en la 76a. reunión de la Conferencia (junio de 1989) presentó una resolución en que se prevé la introducción del nuevo sistema en el período 1990-91. Con este sistema, las ganancias y pérdidas que se produzcan cuando el tipo de cambio real varíe en relación con el tipo de cambio utilizado en el presupuesto se registrarán en una Cuenta de Nivelación Cambiaria y no en esta Parte, como se venía haciendo.
OMI	£ est. = más del 85% \$US = el resto (presupuesto basado en la libra esterlina)		La Asamblea de la OMI estableció un Fondo de Reserva Cambiaria (FRC) para sufragar los gastos adicionales debidos a diferencias cambiarias. Con efecto a partir del 1º de enero de 1988, la OMI decidió basar su presupuesto en la libra esterlina, tras lo cual, habiendo disminuido el riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio, el FRC se fundió con el Fondo de Operaciones.	No se hace previsión alguna.	Además de establecer el FRC, la Asamblea ha autorizado al Consejo a efectuar los nuevos cálculos para el bienio que estime necesarios, teniendo en cuenta, sobre todo, la evolución de los tipos de cambio durante el primer año. Toda ganancia debida a diferencias cambiarias pasa a engrosar el superávit de tesorería, que se distribuye luego conforme decida la Asamblea, previa recomendación del Secretario General.

(continúa)

Cuadro 15 (continuación)

Organización	Porcentaje de gastos en las distintas monedas	Reserva para cubrir las fluctuaciones monetarias	Aplicación del tipo de cambio a la moneda en que se expresa el presupuesto	Revisión de los tipos de cambio	Tratamiento de las pérdidas y ganancias debidas a las diferencias cambiarias
UIT	FF = 88% \$US = 12% (Presupuesto basado en francos suizos)	No existe.	Se aplica el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de los EE.UU., que corresponde al tipo oficial de las Naciones Unidas en vigor a partir del 1º de enero del año anterior al ejercicio presupuestario. Se introducen ajustes en el presupuesto aprobado al tipo de cambio aplicable a las operaciones cambiarias de las Naciones Unidas.	No se hacen previsiones de los tipos de cambio.	El neto descenso del dólar de los EE.UU. repercute favorablemente en el nivel de la Cuenta de Provisión de la Unión. Cuando las variaciones del tipo de cambio entre el dólar y el franco suizo afectan a los gastos de personal, el Consejo de Administración puede ajustar el límite del presupuesto anual. Las pérdidas por diferencias cambiarias que originen un aumento de los gastos de personal se cubren con fondos retirados de la cuenta de provisión de la Unión. De modo análogo, las ganancias por diferencias cambiarias que traigan consigo una disminución de los gastos de personal se acreditan en la cuenta de provisión.
UNESCO	FF = 55% \$US = 35% Otras = 10%	No hay una reserva específica.	A efectos de comparabilidad, al establecer el presupuesto se aplica el mismo tipo de cambio, en dólares constantes, que en el bimestre anterior. La diferencia existente en el momento de preparar el presupuesto, se recoge, como consignación para cubrir las fluctuaciones monetarias, en el Título VIII del presupuesto. Por último se procede a una revisión final basada en el tipo de cambio vigente durante el mes anterior a aquél en que la Conferencia General apruebe el presupuesto.	No se hacen previsiones de los tipos de cambio, puesto que en el momento de aprobar el presupuesto se aplican los tipos de cambio vigentes.	Antes del bimestre 1988-89 se incluía en el Título VIII del presupuesto, Fluctuaciones Monetarias, una consignación para contrarrestar los efectos de las fluctuaciones. Con arreglo a la resolución de consignación de créditos, si esa consignación resultara insuficiente, los costos adicionales se financiarían mediante Presupuestos Suplementarios. De arrojar un superávit ese Título del presupuesto, se devuelve a los Estados miembros. Para 1988-1989 la Conferencia General aprobó, a título experimental, el método "fraccionado" de fijación de cuotas, método que excluiría en gran parte la necesidad de disponer de una reserva con que sufragar los gastos originados por las fluctuaciones monetarias, ya que con ese método los Estados miembros pagarían sus contribuciones al presupuesto al tipo de cambio, en dólares constantes, que sirvió para calcular el presupuesto, cualquiera que fuese el tipo de cambio realmente vigente al efectuarse el pago. Las pérdidas y ganancias debidas a la conversión de moneda por la tesorería se computan como ingresos diversos.

(continúa)

Cuadro 15 (conclusión)

Organización	Porcentaje de gastos en las distintas monedas	Reserva para cubrir las fluctuaciones monetarias	Aplicación del tipo de cambio a la moneda en que se expresa el presupuesto	Revisión de los tipos de cambio	Tratamiento de las pérdidas y ganancias debidas a las diferencias cambiarias
ONUDI	Para el Presupuesto de 1988-89 S = 72% \$US = 28%	No existe.	Se aplica el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que esté vigente durante el mes en que la Conferencia General aprueba el presupuesto. (noviembre).	Ninguna. Hay un intercambio de información entre las Naciones Unidas, el OIEA, la OPS y la ONUDI, y entre estas organizaciones y los bancos.	En la medida de lo posible, las pérdidas por diferencias cambiarias se absorben haciendo economías. Se emplea el Sistema "fraccionado de fijación de cuotas" (véase el OIEA).
UNP	FS = 96% \$US = 3% Otras = 1% (Presupuesto basado en el franco suizo)	El Fondo de Reserva sirve, entre otras cosas, para contrarrestar los efectos de esas fluctuaciones.	Al preparar el presupuesto, se aplica el tipo de cambio de Naciones Unidas para el mes de enero. En cambio, para la compra de monedas se utiliza el tipo bancario de cada mes. (Los sueldos se expresan en dólares de los EE.UU.)	Ninguna.	Las pérdidas y ganancias por diferencias cambiarias se cubren con el Fondo de Reserva.
OMS	FS = 26% \$US = 4.4% Otras = 30%	No figura en el presupuesto.	El tipo de cambio presupuestario entre el franco suizo y el dólar de los EE.UU. se fija tomando como base el tipo de cambio aplicado por las Naciones Unidas a sus operaciones cambiarias en el momento de concluir las estimaciones presupuestarias. Si se estima oportuno, pueden presentarse estimaciones ajustadas cuando la Asamblea Mundial de la Salud procede a revisar el presupuesto. Para fijar el tipo de cambio presupuestario de las monedas de las principales oficinas regionales se tiene en cuenta la información disponible en el momento en que se prepara el proyecto de presupuesto regional (normalmente, antes de octubre).	No es posible predecir con exactitud los tipos de cambio entre el dólar de los EE.UU. y el franco suizo, por una parte, y las monedas de las cinco oficinas regionales más importantes, por otra. Los intentos que se hicieron en ese sentido antes que se estableciese un servicio cambiario no dieron resultado a causa de las grandes fluctuaciones de los tipos de cambio.	Hay un servicio cambiario que se financia con cargo a la Cuenta de Ingresos Opcionales, en virtud de la cual: a) se autoriza al Director General a sufragar los gastos adicionales netos con los ingresos ocasionales disponibles, hasta un límite de 31 millones de dólares, y b) se pide al Director General que transfiera a la partida de ingresos ocasionales el ahorro neto resultante de la diferencia entre los tipos de cambio utilizados en el presupuesto de la OMS y los tipos de cambio contable que aplican las Naciones Unidas y la OMS a las relaciones entre el dólar de los EE.UU. y otras monedas importantes. (véase también el cuadro 9.)
OMP	FS = 91% \$US = 9% Otras = cero (Presupuesto basado en el franco suizo)	No existe.	Se aplica el tipo de cambio de las Naciones Unidas en el momento de preparar el presupuesto (normalmente, enero o febrero). Dicho tipo no se actualiza.	No se hace previsión alguna de los tipos de cambio futuros.	Al cierre del ejercicio presupuestario, toda pérdida o ganancia debida a diferencias cambiarias se registra en las cuentas, como superávit o déficit que pasará a integrar los fondos de reserva de las Naciones Unidas.
OMM	FS = 83% \$US = el resto Otras (Presupuesto basado en el franco suizo.)	No existe.	Se toman como base los tipos de cambio oficiales de las Naciones Unidas que se hallen en vigor en la fecha de la preparación del presupuesto. Luego se actualizan para reflejar el tipo aplicado oficialmente por las Naciones Unidas en el momento de aprobarse el presupuesto.	Ninguna. La experiencia ha demostrado que en Suiza la tasa de inflación depende de la cotización del franco suizo, y viceversa.	Toda pérdida debida a diferencias cambiarias se enjuga recurriendo a las "cláusulas de flexibilidad". Y toda ganancia debida a esas mismas diferencias se devuelve a los Estados miembros.